



## **PLAN DE NEGOCIO**

**Norlan Ivan Lara  
Alí Daniel Rodríguez  
Keven Wander Zambrano**



**KND LASER**



# Contenido

Auditoria Personal o Emprendedor v Lara	5
Wander Zambrana	5
Alí Daniel Rodríguez	7
<b>Capítulo I El Plan de Negocio</b>	<b>8</b>
• Surgimiento Idea del Plan de Negocio	8
• Resumen Ejecutivo	8
• Justificación	9
• Objetivos Generales	9
• Objetivos Específicos	9
• Misión	10
• Visión	10
• Valores de la Empresa	10
• Principios de la Empresa	10
• Ventajas Competitivas	10
• Distingos	11
a) Servicio Post-Venta	11
b) Sistema de Distribución	11
c) Garantía	11
<b>Capítulo II El Mercado</b>	<b>11</b>
Presentación del Producto o Servicio	11
Investigación del Mercado	12
La competencia	12
Tamaño del mercado	12
Consumo aparente	13
Demanda potencial	13
Participación de la competencia en el mercado	14
Volúmenes de venta de la competencia	14
Canales de distribución de la competencia	15
Cuestionario	15
Riesgos y oportunidades de Mercado	17
Plan de Ventas	18
a) Distribución y Puntos de venta	18
b) Fijación y Políticas de precio	18
Empaque y Etiqueta	19
Promoción del Producto o Servicio	19
Plan de Publicidad	19
Estrategia introducción al mercado	20
Garantía	20
Ventas Corto, Medio y Largo plazo	20
<b>Capítulo III La Producción</b>	<b>21</b>
Producto	21
Especificaciones del producto	21
Descripción del proceso de Producción	21
Diagrama de flujo del proceso	21
Características de la Tecnología o equipos	22

Equipos e Instalaciones	22
Materia Prima	23
Manejo de inventarios	24
Proveedores	25
Capacidad de producción máxima	25
Control de calidad	25

## **Capítulo IV La Organización** **25**

Objetivos del Área de Organización	25
Funciones Específicas del puesto	26
Administración de Sueldo y Salario	27
Recursos Humanos	28
Selección y Contratación de Personal	28
Capacitación de Personal	28
Desarrollo de Personal	28
Evaluación de desempeño	29

## **Capítulo V Las Finanzas** **29**

Sistema Contable de la Empresa	30
Flujo de efectivo	31
Balance General	32
Estado de resultado	33
Punto de equilibrio	34
Sistemas de Financiamiento	35

## **Capítulo VI El marco legal** **34**

¿Qué tengo que hacer para inscribir legalmente una MIPYME?	34
¿Qué necesita para obtener el RUC?	36
Modelo de Constitución	37

## **Capítulo VII Manual Corporativo** **52**

Surgimiento	52
Marca	52
Construcción y Aplicación	53
Reducción	53
Croma y Monocroma	54
Paleta de Colores	54
Aplicaciones del Logo	55
Tipografía	55
Medios Impresos	56

## **Presupuesto y Anexo** **58**

## Auditoria Personal o Emprendedor

### Norlan Lara

Mi nombre es Norlan Lara soy una persona joven el cual se apasionó por la carrera de diseño gráfico con muchas ganas de salir adelante, amante a la música y el deporte.

Una persona que a través de la vida he aprendido de ella a verla de la mejor manera. Me considero una persona con muchas ideas positivas, que ve las cosas siempre de manera positiva. Soy una persona con ganas de superarme en la vida y tratar de salir adelante.

Me gusta la motivación, ya que nos permite mantener una cierta continuidad en la acción para acercarnos a la consecución de un objetivo y, una vez que se ha logrado, se saciará la necesidad.

Como persona puedo ofrecer mi amistad, mi talento y mis ganas de compartir esta energía positiva con las personas que realmente quisieran o estarían dispuesta a vivirla conmigo.

De manera personal siempre me gusta hablar de la vida y de cómo saber llevarla en lo cotidiano en el día a día. Perseverancia la virtud la cual no había desarrollado. En un mundo de tanto retos y desafíos como en el que vivimos, en una sociedad tan exigente como en la que interactuamos, a menudo nuestros sueños, propósitos y metas se ven obstaculizados por situaciones, circunstancias y barreras que muchas veces nos desvían la mirada de nuestros objetivos. En este caso necesitaremos de alguna virtud que nos refuerce para garantizar el éxito deseado, la perseverancia es esta virtud.

En el ámbito profesional siempre me gusta disfrutar de lo que hago (diseño) y siempre he dicho que cuando uno le apasiona algo y está enfocado en lo que está haciendo el tiempo pasa sobre ti y no te das cuenta de cómo vuela. Mas de 10 años de experiencia laboral en el ambito del diseño, participando y colaborando en varias organizaciones.

Muchas personas ya sea familia, clientes o amigos me reconocen en la manera personal así como profesional como una persona constante y responsable de lo que hago. Me reconocen como alguien el cual hago las cosas con mucha dedicación y pasión.

Me considero una persona bastante versátil con talento nato. Una de las cosas que siempre he dicho que soy buena es en el deporte (basquetbol) y en la creatividad para diseñar.

Me encanta hablar siempre de diseño, música y deporte.

### Wander Zambrana

Mi nombre es Keven Zambrano, soy una persona de 26 años, egresado de la carrera de diseño gráfico, me gusta mucho diseñar sobre todo en el ramo de la ilustración, me fascina mucho aprender el ramo del dibujo ya que eso desde pequeño siempre me ha gustado es mi pasión el dibujo, me gusta aprender cosas nuevas en el ramo del diseño, me gusta mucho la música específicamente la electrónica, la música me ayuda mucho, ya que sin la música no hay inspiración en la vida de uno tanto personal como profesional.

Cuento con el apoyo de mis padres, ellos siempre han sido mi motor, mi inspiración y también cuento de manera personal ya que quiero implementar con mis compañeros de trabajos un negocio que nos ayude de manera personal en crecer y ser nuestros propios jefes el día de mañana y así aprender a cómo administrarlo, y hacerlo crecer cada día con estrategias metas.

Ofrezco mi talento de la rama del diseño gráfico sobre todo experiencia ganado en los



trabajos que he estado, quiero ayudar al público meta y así en el negocio tengamos una buena demanda debido a nuestro buen servicio, atención que es lo que el cliente quiere que tengamos con ellos, me gustaría que nuestros servicios sean de buen agrado al público meta y que estén satisfechos a lo que ellos demanden.

Por supuesto que se lo ofreceremos al público meta, ya que esto ayudara a que conozcan un nuevo servicio y así obtener exclusividad en el producto y ser únicos en el país en realizar trabajos de calidad a nivel nacional.

En lo personal siempre hablo de mi mismo en como debo de ser en mi vida profesional sobre todo en mi futura gran empresa que siempre he soñado y quiero obtener, darle un buen manejo y sobre todo ser muy atento con mis clientes y ofrecerles siempre un buen servicio.

El verbo que me conecta es el APRENDER, porque cada día quiero crecer en mi profesión y jamás quedarme en una sola cosa, quiero ser mejor cada día y superar todos los obstáculos que la vida me pondrá y así ser fuerte y saber que mi profesión lo tengo que tomar por amor y no por pasatiempo, es una pasión aprender siempre cosas nuevas e ir superando cada etapa de tu vida personal como profesional.

En lo profesional la gente me reconoce como alguien que en la vida siempre me superare cada día, que jamás estaré en lo más bajo, que seré un diseñador con buenas cualidades, que jamás se rinde ante nada y que lucha por lo que más quiere, seguir adelante y si llego a caer me levantara hasta seguir intentado por lo que más me cueste.

Me considero muy bueno en lo que es el arte del dibujo, el deporte, me fascina mucho lo que es ilustrar me encanta es una de mis pasiones, también me considero bueno en que soy bien paciente en todo, otro es que soy creativo me gusta mucho pensar ya sea para algo fácil más que todo en lo situaciones complicadas me gusta mucho pensar me considero también una persona que le gusta pensar muy bien las cosas para realizar muy bien la acción que vaya a realizar.

Siempre hablo sin cansarme de mis trabajos, mi futuro, y lo que más quiero es obtener mi propia empresa, ser mi propio jefe que nadie me esté diciendo o mandando en las cosas que yo sé, quiero mandar y ser un buen jefe. Me ayuda por supuesto mis padres, mis compañeros de trabajo, mi pareja, porque ellos son las herramientas que me hacen crecer cada día a obtener buenos recursos y también más experiencia en mi vida diaria, para mi ellos influye mucho en lo que ahora soy como persona y también como futuro profesional y jefe de negocios.

Como diseñador me gusta realizar todo tipo de trabajo publicitario, me gusta ilustrar imágenes, buscar cómo solucionarle rápido al cliente para que esté a gusto de mis trabajos que realice con ellos, me gusta estudiar todo lo variado a lo que vaya con la carrera del diseño gráfico. La verdad ayudo a mi jefe de directo, ellos se benefician mucho de mi talento de diseñador y eso es algo que quiero cambiar en mi vida y es ya no trabajarle a nadie y ser mi propio jefe, así puedo ayudar a mis clientes y ofrecerles beneficios que les considere y ayude en sus demandas diarias y así ayudarme y no darle ayuda a otro que en realidad lo que hace es nada más que explotar mi trabajo y no superarme en lo que quiero hacer.

En lo que le ayudo a mi jefe es prácticamente a cumplir sus sueños, sus objetivos que él quiere hacer y no poder realizarlo yo, así el crece mientras que en mi persona no, yo quiero obtener y cumplir mi propio sueño y no cumplirle el sueño a otro.

En mi caso con mis clientes me gusta relacionarme cara a cara ya que así yo me siento a gusto ayudarles en lo que ellos demanden y no por e-mail, para mí no es un buen medio para realizar mis trabajos es un poco de pérdida de tiempo y los clientes hay veces que no se saben explicar bien por correo mientras que mi sistema de relación es cara a cara es mejor y más



cómodo para realizar muy bien los trabajos que pidan y así hacer que sus trabajos sean de buena calidad y no tengan un trabajo de mal prestigio. También busco como encontrar clientes de manera verbal, me gusta socializarme bastante ya que siento que así consigo mis medios y sobre todo mi forma de trabajar con ellos amigablemente.

Me conocerían por medio de los trabajos que haga y también darles una buena atención, Sería por medio de publicidad ofertando los servicios que realizamos para su demanda ya sea por medio de spot, afiches, volantes, etc.

Sería por medio de nuestros buenos servicios, sobre todo la mayor atención necesaria para con ellos, así requeriremos clientela conforme al trato y ayuda a sus soluciones de problemas publicitarios.

### **Alí Daniel Rodríguez**

Diseñador Gráfico egresado de la Escuela de Diseño de la Universidad Politécnica de Nicaragua (UPOLI), con 8 años de experiencia laboral, especializado en Diseño Editorial.

He sido diseñador a distancia de empresas e instituciones en el extranjero. Tengo experiencia en manejo Impresoras Plotter para planos arquitectónicos, gigantografía y máquinas de corte y grabado Laser. Entre mis logros personales figuran: haber clasificado en la carrera de Diseño Gráfico con el más alto puntaje del examen de admisión (Diseño), haber desarrollado un video promocional para una ONG Nicaragüense que obtuvo el apadrinamiento de ADIDAS y haber sido el diseñador de la identidad gráfica del Tercer Encuentro Nacional de Diseño. Obtuve la Certificación Nacional Adobe en uso y dominio.

En lo personal, he sido criado en los fundamentos del cristianismo con un gran apego identidad judaica de mi familia, valoro la línea generacional de la que vengo, siempre busco conexión con temas sobre mis antepasados, me mantengo en cercanía con sus costumbres y tengo afinidad a sus creencias.



Esta imagen nos representa ya que nos atraen los nuevos retos, la adquisición de la nuestra maquinaria en un mercado naciente ha sido una acción de Fe en nuestras capacidades.



# Capítulo I El Plan de Negocio

## La Idea de Negocio

Nos planteamos varias ideas, pero dentro de estas, quisimos escoger la más innovadora y el servicio que se vea poco en el mercado, para aprovechar y ubicarnos en un punto estratégico. La idea seleccionada es en base a la experiencia de negocio de Alí Rodríguez, quien ya fue parte de la creación de una empresa del mismo perfil, conoce el proceso de producción, los requerimientos de las maquinas, costos de maquinaria, costo de materiales, costo de producción y porcentajes de descuento. Por eso optamos la idea la que poseíamos más información.

## Resumen Ejecutivo

El negocio está orientado a la personalización de productos de todo tipo de material, en estos productos se puede destacar la funcionalidad publicitaria, con la implementación de nuevos métodos de marketing o simplemente personalización de un bien que requiere un nuevo uso y una nueva presentación que sacie la necesidad personal del cliente.

Se necesitan 20,330.50 USD para la adquisición del equipo, sistemas de protección para este mismo y la materia prima para inventario de KND Laser, así como para disponer de suficientes fondos propios durante los primeros 2 años. Los emprendedores aportarán un 50% de esta cantidad, pero se necesitan inversores externos para el resto.

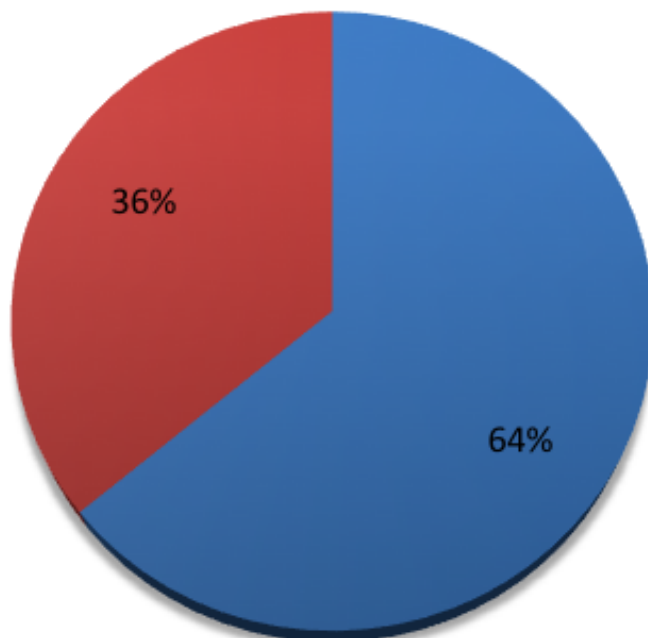
En el quinto mes se llegará al imbral de rentabilidad con un total de 8 horas diarias de producción y una facturación cercana a los 5,819.61 USD mensuales.

Tabla de Oportunidad de Plan de Negocio		
FACTORES	OPCIÓN	OPORTUNIDAD
<b>DE MERCADO</b>		
Necesidad en el mercado	No identificada	OPORTUNIDAD BAJA
Clientes	Receptivos	<b>OPORTUNIDAD ALTA</b>
Valor añadido para el mercado	Alto	<b>OPORTUNIDAD ALTA</b>
Estructura del mercado	Mucha competencia	<b>OPORTUNIDAD ALTA</b>
% de crecimiento del mercado	Superior al 10 %	<b>OPORTUNIDAD ALTA</b>
% de margen bruto	Superior al 15 %	<b>OPORTUNIDAD ALTA</b>
Cuota de mercado	Inferior al 5 %	OPORTUNIDAD BAJA
<b>ESTRATÉGICOS</b>		
Costes de producción	Bajos	<b>OPORTUNIDAD ALTA</b>
Costes de promoción	Altos	OPORTUNIDAD BAJA
Costes de distribución	Altos	<b>OPORTUNIDAD ALTA</b>
Grado de control sobre el precio	Alto	<b>OPORTUNIDAD ALTA</b>
Grado de control sobre costes	Bajo	<b>OPORTUNIDAD ALTA</b>
Grado de control sobre proveedores	Bajo	<b>OPORTUNIDAD ALTA</b>
Grado de control sobre distribuidores	Alto	OPORTUNIDAD BAJA
Barreras de entrada	Bajas	OPORTUNIDAD BAJA
Tecnología	De fácil adquisición	OPORTUNIDAD BAJA
Aporta innovación	Si	<b>OPORTUNIDAD ALTA</b>
Localización	Mala	<b>OPORTUNIDAD ALTA</b>
Equipo de gestión	Competente	<b>OPORTUNIDAD ALTA</b>
Posibilidades contractuales	Ninguna	OPORTUNIDAD BAJA
Red de contactos	Amplia	<b>OPORTUNIDAD ALTA</b>
<b>FACTORES FINANCIEROS</b>		
Beneficio potencial s/ventas	Inferior al 10 %	<b>OPORTUNIDAD ALTA</b>
Punto de equilibrio	A largo plazo	<b>OPORTUNIDAD ALTA</b>
Retorno de la inversión	Inferior al 20 % anual	OPORTUNIDAD BAJA
Facilidad de salida	Fácil, sin costes	OPORTUNIDAD BAJA
<b>RESUMEN</b>		
	<b>16</b>	<b>CRITERIOS CON</b>
	<b>9</b>	<b>CRITERIOS CON</b>
		<b>OPORTUNIDAD ALTA</b>
		<b>OPORTUNIDAD BAJA</b>



## Grafica de Oportunidad de Negocio

■ OPORTUNIDAD ALTA ■ OPORTUNIDAD BAJA



### Justificación

Nicaragua es un país con importantes oportunidades de crecimiento y numerosas Pymes que aportan significativamente a la economía del país. Con el incremento en la cantidad de comercios y la preocupación por institucionalizarse y formalizarse, sumado a la alta competitividad, las empresas demandan cada día más servicios profesionales de diseño en nuestro país. Asimismo, las empresas requieren servicios completos, es decir, de diseño de conceptos, estrategias, eventos y personalización; por tanto, KND Laser incluirá en su carpeta, servicios que respondan a estas necesidades.

### Objetivos Generales

1. Concretar la compra del Equipo Láser Mophorn Laser Reci S2 100W CO2.
2. Diseñar la identidad del negocio.
3. Desarrollar una estrategia para posicionamiento en el mercado Nicaragüense.

### Objetivos Específicos

1. Identificar la mejor opción para importar el equipo.
2. Establecer las normas de presentación de la identidad.
3. Detallar las estrategias de posicionamiento de mercado.

## Misión

Responder de manera satisfactoria a las exigencias del mercado y a generar nuevas plazas de empleo en la medida que crezca la empresa; como empresa deseamos entregar a la sociedad nuevas alternativas de diseño, basándonos en principios éticos y del buen diseño.

## Visión

Proyectamos esta empresa a través del tiempo como uno de los mejores grupos creativos a nivel nacional y con vínculos internacionales, sostenida por sus valores éticos y personalidad creativa como principales pilares. Queremos que nuestros clientes permanezcan fieles a nosotros, que la principal compensación por haber contratado nuestros servicios sea su propio crecimiento.

## Valores de la Empresa

**Responsabilidad:** La satisfacción de nuestro cliente es nuestra meta, por lo tanto procuramos cumplir en calidad de acabado, calidad de material y rapidez en producción.

**Pertinencia:** Procuramos dar a conocer al cliente el tiempo real de producción en máquina, para que ellos realicen una planificación según su tiempo y el volumen de su pedido.

**Confianza:** Trabajamos de la mano con nuestros clientes, si ellos no desean trabajar con nuestro stock de materiales, y desean utilizar sus propios materiales, damos prioridad en el cuidado y aprovechamiento de su material.

**Pasión:** Nos gusta lo que hacemos y procuramos hacer lo mejor.

## Principios de la Empresa

**Espíritu emprendedor:** "Sólo dejas de cometer errores cuando duermes"

**Gestión del Tiempo:** "Divide tu vida en unidades de diez minutos y sacrifica las menos posibles en actividades insignificantes. Termina el trabajo que tienes pendiente cada día. Es el mejor somnífero"

**Simplicidad:** "La burocracia complica y paraliza"

**Realización Personal:** "La felicidad no está en alcanzar tu objetivo, sino en el camino hacia el objetivo, así que quita la palabra imposible de tu diccionario"

**Orientación al cliente:** "Reflexiona: Si es bueno para los clientes, lo será para ti en el largo plazo. Hacer negocios con la conciencia tranquila es una actitud que merece la pena"

**Ahorro:** "El desperdicio de material es un pecado capital para KND Laser"

## Ventajas Competitivas

- Contamos con una máquina que sobrepasa en dimensión y poder a la del resto de la competencia.
- Contamos con una ubicación estratégica.

- Contamos con precios accesibles, pensando en el aprovechamiento de los estudiantes universitarios de carreras como arquitectura, diseño de productos e ingeniería industrial.
- Contamos con un equipo de trabajo especializado en la material, quienes pueden dar asesoramiento para el diseño y producción para Corte Laser.

## Distingos

### A. Servicio post-venta

- Como servicio postventa KND Láser pretende darle seguimiento al cliente, para poder realizar una evaluación de nuestro servicio; escuchar lo que el cliente nos tiene que decir y conocer el entorno en el que este hace función; lo que nos permite ofrecerle algo como “agradecimiento” por adquirir nuestros servicios. Esto puede ser un descuento en otro producto, una extensión de garantía, un descuento para próximos proyectos.

### B. Sistema de distribución

- Servicio de puerta a puerta en caso de pedidos mayores de 10 piezas.

### C. Garantía

- Ofrecemos un acabado de calidad, siempre y cuando los proyectos a desarrollar cumplan los estándares de producción de Corte y Grabado Láser.
- Ofrecemos materiales de calidad.
- Reemplazamos la pieza en caso de accidentes.

## Capítulo II El Mercado

### Presentación del Producto o Servicio

El corte con láser es una técnica empleada para cortar piezas de chapa, se caracteriza en que su fuente de energía es un láser que concentra luz en la superficie de trabajo. Para poder evacuar el material cortado es necesario el aporte de un gas a presión como por ejemplo oxígeno, nitrógeno o argón. Se pueden desarrollar contornos complicados en las piezas.

El Engraving es la técnica de grabado en material, la máquina reduce la densidad de calor desarrollado por el láser lo que permite hacer un acabado de quemado en los materiales, las identidades se pueden trabajar desde los vectores y las fotografías desde mapas de bits en segmentación de puntos.

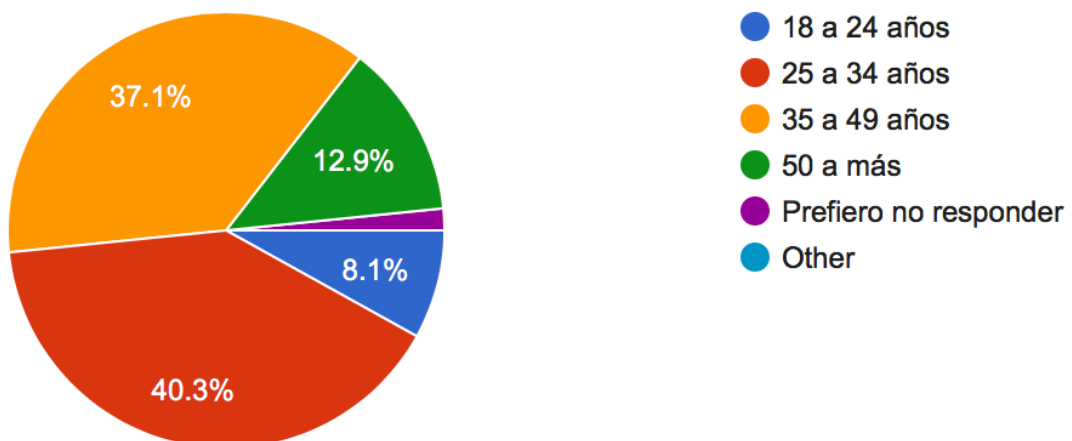
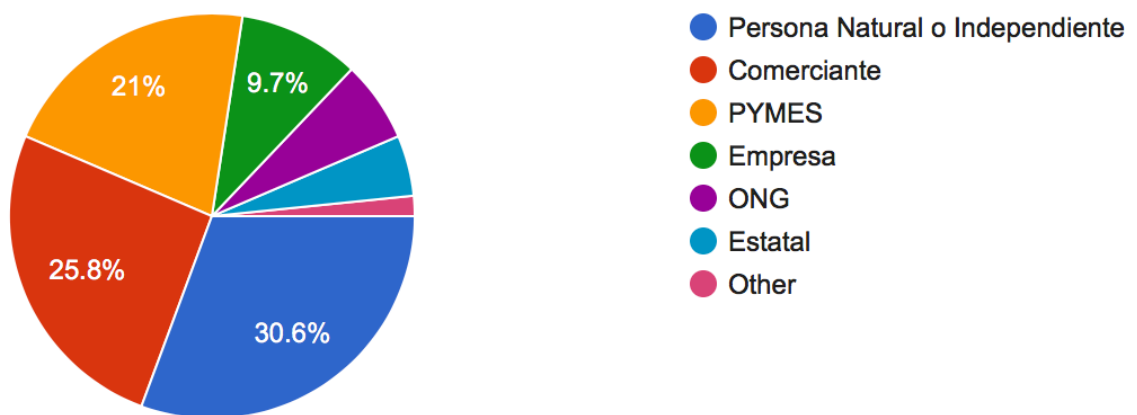
Entre las principales ventajas de este tipo de fabricación de piezas se puede mencionar que no es necesario disponer de matrices de corte y permite efectuar ajustes de silueta. También entre sus ventajas se puede mencionar que el accionamiento es robotizado para poder mantener constante la distancia entre el electrodo y la superficie exterior de la pieza.

### Investigación del Mercado

#### La competencia

Nombre	Ubicación	Experiencia	Equipo	Mercado	Como venden
Arqtech	Centro Comercial Managua	10 años	TrotecRayjet	Personas Naturales y empresas de trofeos	Periodico
Premia Reconocimiento	Banpro Rotonda el Güegüense	3 años	Trotec Speedy 100	Premia Banpro	Redes Sociales
Eikon Nicaragua	Bello Horizonte	4 años	AP Láser SN2816	Personales Naturales, ONG	Redes Sociales
Da vinci	Bolonia	3 años	-	-	

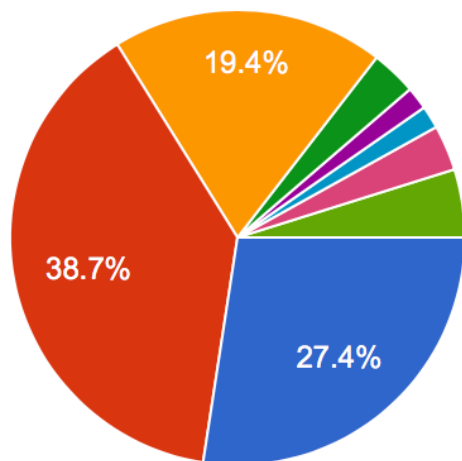
### Tamaño del mercado



El mercado de KND Láser tiene las siguientes características:

- Personas de la edad de 25 a 34 años y de 35 a 49 años
- Localización geográfica principal: Municipio de Managua.
- Área de ocupación: Estatal, Comerciante y Pymes

### Consumo Aparente



- Diario
- Semanalmente
- Mensualmente
- Cada 3 meses
- Cada 6 meses
- Anualmente
- Muy pocas veces
- Nunca

1300 empresas.  
 503 empresas consumirían el servicio 1 vez al día.  
 356 empresas consumirían el servicio 1 vez a la semana.  
 252 empresas consumirían el servicio 1 vez al mes.

16 empresas al día  
 6 empresas a la semana  
 21 empresas al mes

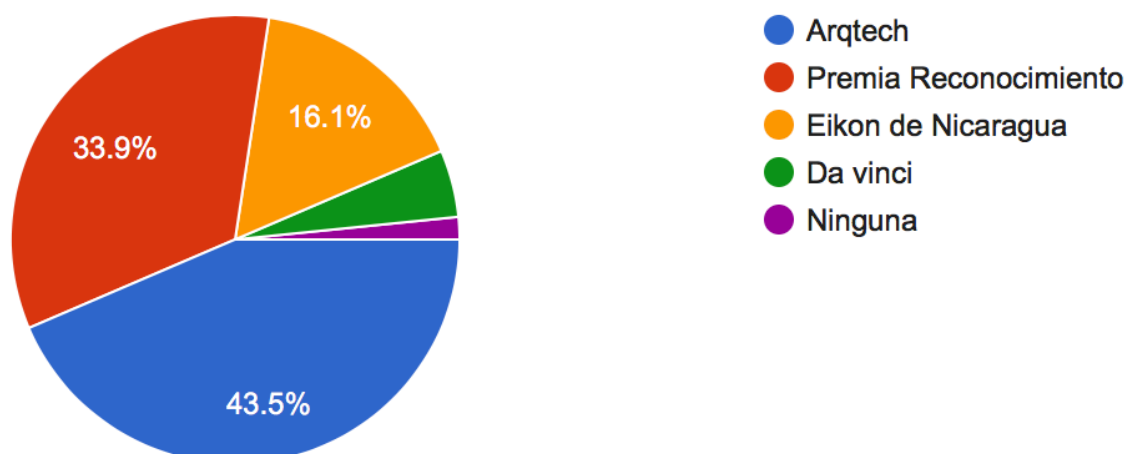
El consumo aparente es de 43 empresas mensuales.

### Demanda Potencial

Porcentaje de venta anual	12%
	0.0100
Universo	1,300
% de mercado	66.00
Precio promedio	\$ 25.00
Cantidad personas o empresas al mes	43.00
% Demanda a captar	100.0%
Calculando la demanda	359
	385,710
Total Vtas \$ de demanda a captar	\$ 3,086



## Participación de la Competencia en el Mercado



Arqtech, ubicados en el Centro Comercial Managua, posee 5 años de experiencia en el mercado de corte y grabado láser.

Premia Reconocimiento, de los pioneros en el servicio de corte y grabado láser con el desarrollo de placas conmemorativas.

Eikon, ubicada en bello horizonte, inició funciones como imprenta y ha evolucionado, ofreciendo nuevos servicios para sus clientes.

Da Vinci, una empresa relativamente nueva que se ha dado a conocer lentamente.

### Niveles de precios

La empresa KDN LASER va a tener diferentes precios para los requerimientos de nuestro servicio de nuestros clientes, es por esto que establecimos una tabla de precios basada en tiempo de trabajo por producción y no por trabajo o por unidad. Dependiendo del tipo de producto que quiera trabajar el cliente en una hora podría sacar varias unidades, pero en otros casos solo podría realizar una unidad. A continuación, les presentamos nuestros niveles de precios.

Precio 1 - 10 minutos: 1 USD

Precio 10 - 20 minutos: 0.7 USD

Precio 20 - 40 minutos: 0.65 USD

Precio 40 - 50 minutos: 0.55 USD

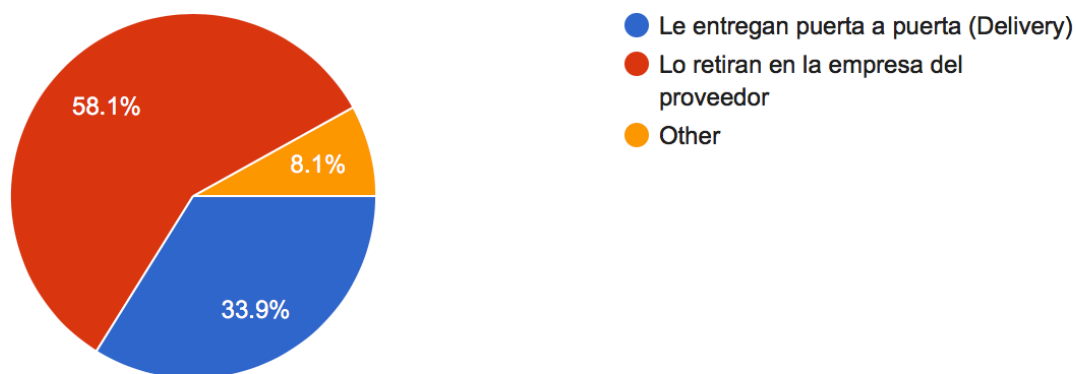
Precio por 60 minutos de Producción: 0.45 USD

### Volúmenes de Venta de la Competencia

Nombre	Cantidad de Horas Por Mes	Costo hora	Monto (USD)
Arqtech	40	60	2400.00
Premia reconocimiento	35	60	2100.00

Eikon de Nicaragua	21	40	840.00
Da Vinci	18	35	630.00

## Canales de Distribución de la Competencia



Los datos nos demuestran que la mayoría de los competidores no ofrecen un servicio de puerta a puerta para sus clientes, siendo un punto débil en su estrategia de mercado y una oportunidad de diferenciarnos en el mercado para nuestra empresa.

## Encuesta

### Cuestionario

1) Pregunta esta diseñada solo para fines de clasificación ... Edad?

- 18 a 24 años
- 25 a 34 años
- 35 a 49 años
- 50 a más
- Prefiero no responder
- Other

2) Que tipo de empresa tiene usted?

- Persona Natural o Independiente
- Comerciante
- PYMES
- Empresa
- ONG
- Estatal
- Other

3) ¿Conoce usted producto en Grabado y Corte Láser?

- Si
- No
- Other

- 4) ¿Qué te parece este Servicio de Grabado y Corte Laser?
- Me gusta
  - No me gusta
  - Estaría dispuesto a probarlo
- 5) ya que conoce el grabado y corte láser, prefiere mantenerse en lo tradicional que es impresión digital o cambiar a grabado y corte láser?
- Sí prefiero cambiar
  - Me mantengo con lo tradicional
  - Optaría a cambiar por Grabado y Corte Láser
  - Other
- 6) ¿Estaría dispuesto a pagar lo que sea necesario por tener este tipo de servicio?
- Sí pagaría cualquier costo
  - No pagaría
  - Other
- 7) ¿Que empresas conoce usted que hace este proceso de Grabado y Corte Laser?
- Arqtech
  - Premia Reconocimiento
  - Eikon de Nicaragua
  - Da vinci
  - Ninguna
- 8) ¿Si usted tiene una empresa donde realiza este servicio (Grabado y corte Laser) Está dispuesto usted a cambiarlo por...
- Por un mejor servicio
  - Por una mejor calidad
  - Por un mejor precio
  - No lo cambiaría
- 9) ¿Que tipo de productos son los que utilizaría para Grabado y corte láser?
1. Grabado en Lapicero
  2. Grabado en Màrmol
  3. Grabado en Madera
  4. Grabado en vidrio
  5. Otros
- 10) ¿Cuáles son los materiales que usaría con eventualidad para un Grabado o Corte Laser ?
1. Cuero
  2. Madera
  3. Màrmol
  4. Plywood
  5. Cartòn Comprimido
  6. Acricilo
  7. Fibrán
  8. Otros
- 11) ¿Cada cuanto realiza o requiere aplicar su diseño en múltiples formatos?
1. Diario
  2. Semanalmente
  3. Mensual
  4. Cada Tres Meses
  5. Cada 6 meses
  6. Anualmente

7. Muy Pocas Veces

8. Nunca

12) ¿Si estuviera nuestro nuevo servicio disponible en el mercado, lo recomendaría?

1. Si lo recomendaría

2. No lo recomendaría

13) Las empresas que le hacen servicio publicitario:

1. Lo entregan puerta a puerta (Delivery)

2. Lo retiran en la empresa del proveedor

3. otros

14) A través de que medio o medios le gustaría recibir información sobre el servicio?

1. Anuncio en periódico o revistas

2. Correo ordinario

3. Vallas publicitarias

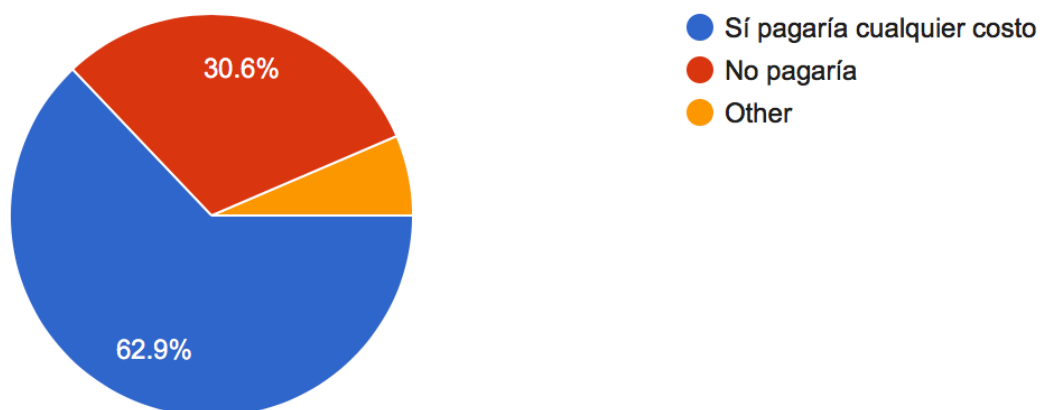
4. Televisión

5. Radio

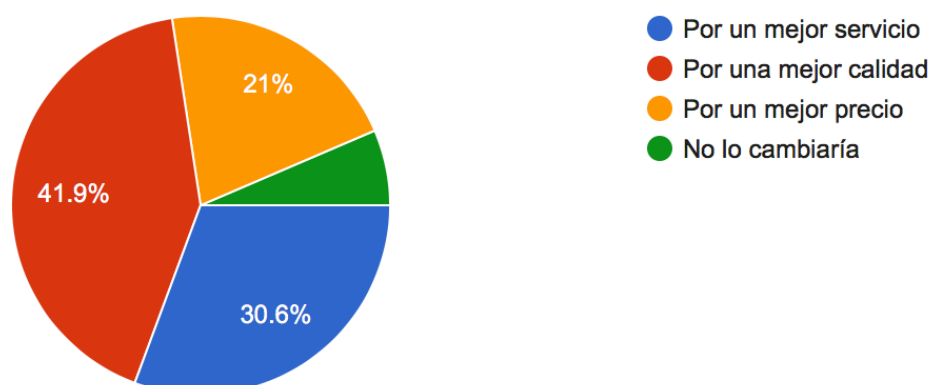
6. Redes sociales

7. Otros

## Riesgos y Oportunidades de Mercado



Las encuestas nos demuestran que hay aceptación de parte del mercado potencial para la implementación de nuevas técnicas publicitarias, con un 62.9 % afirmando que si pagarían cualquier costo por adquirir el Servicio.



En una encuesta elaborada por nosotros nos dimos cuenta que dentro de las preferencias del mercado están la necesidad de mejor calidad, 41.9% de los encuestados lo afirman, siendo servicio y precio una necesidad secundaria, 30.6% y 21% respectivamente.

Es por eso que KND Laser dará el mejor servicio de calidad en el mercado, para que nuestros clientes permanezcan fieles a nosotros.

Conociendo las oportunidades, fortalezas, debilidades y amenazas todo negocio puede encontrar su punto de equilibrio, por lo que presentamos nuestros puntos determinantes:

Fortaleza	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocemos los errores comunes de la competencia</li> <li>• Poseemos un equipo con mayor capacidad de Watts</li> <li>• Tenemos clientes interesados en trabajar directamente con nosotros</li> <li>• Conocemos el tipo de cliente que requiere nuestro tipo servicio y como alcanzarle</li> <li>• 62.9% de los clientes pagarían cualquier costo por el Servicio.</li> </ul>
Oportunidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Hay clientes dispuestos a adquirir nuestros servicios</li> <li>• Posibilidad de generar sociedad con otras organizaciones</li> </ul>
Debilidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La materia prima que ofrece el país no es de calidad, posee grumos y no es consistente. (Plywood, fibrán, Melamina y otras maderas).</li> <li>• No se puede realizar trabajo sobre metales</li> </ul>
Amenazas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Las competencias que poseen la ayuda de inversionistas pueden optar a equipos de mayor capacidad</li> <li>• Incremento en costo de materiales</li> <li>• Reducción del precio de mercado</li> </ul>

## Plan de Ventas

### A. Distribución y Puntos de venta

El negocio se establecerá en el Distrito 7 de Managua, en el sector de Rubenía, en las cercanías a la Iglesia Católica San Pedro.

### B. Fijación y Políticas de precio

El precio de mercado está establecido por tiempo de producción, es imposible determinar los costos por producto a desarrollar; esto debido a que el formato no es el determinante en este proceso si no el diseño, ej. Una agenda mide 7.5'' x 8'' y se requiere grabar un logotipo, su tiempo de grabado será de 30 segundos con relación al nivel de detalle de la identidad; otra agenda se graba con una fotografía en todo el formato, su tiempo de producción será de 15 minutos dependiendo del nivel de detalle de la misma; es imposible determinar el costo de servicio por producto por lo que se establece en el mercado los siguientes detalles.

Precio 1 - 10 minutos: 0.7 USD



Precio 10 - 20 minutos: 0.6 USD

Precio 20 – 40 minutos: 0.5 USD

Precio 40 – 50 minutos: 0.4 USD

Una vez establecido los precios de nuestros productos, y presentado nuestros niveles de precio, KDN Laser establecerá la política interna de fijación de precios, ya que nos estamos basando en los costos de nuestro servicio + margen de utilidad. Cabe señalar que en el mercado, uno de nuestros mayores competidores tienen sus precios más elevados que el de nosotros, por lo tanto omitimos por completo los precios del mercado o política externa de fijación de precios.

## Empaque y Etiqueta

Se implementará el uso de bolsas biodegradables para la entrega de las piezas que se produzcan en la máquina, la bolsa tendrá la identidad del negocio en sus costados.

(Diseño de Bolsa ver en los anexos)

## Promoción del Producto o Servicio

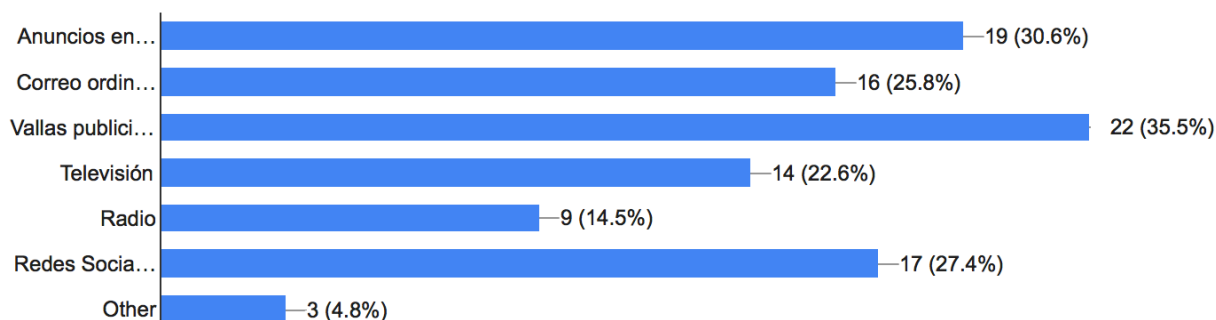
El método de promoción del producto será la venta personal, siendo la interacción del vendedor y el consumidor la manera más factible para explicar los beneficios del Servicio y las maneras de aprovecharle en post del crecimiento de los negocios que nos contraten.

Los nuevos clientes que requieran nuestros servicios, en su primer interacción con nosotros recibirán de cortesía el material de su preferencia para realizar su proyecto, exceptuando los que poseen mayor costo.

Se realizarán dinámicas en las que se otorguen proyectos gratis sobre las maderas que se ofrecerán dentro de nuestro inventario.

## Plan de Publicidad

La empresa KDN Laser hizo un análisis para determinar donde uno busca información al momento de contratar el tipo de servicio que nosotros ofrecemos, en el cual logramos darnos cuenta que la mayoría del mercado busca o ve más información en vallas publicitarias, en segundo lugar periódico o revistas, y en tercer lugar aparecen las redes sociales. Cabe mencionar que las redes sociales aunque aparece en tercer lugar en estos momentos, es un medio que ha modificado la manera en que los negocios interactúan con sus clientes, eso ha cambiado la forma de promocionarse, y es por esto que nuestra empresa tendrá una buena parte de presupuesto de publicidad en esta área.



a continuación les detallamos nuestro presupuesto con los meses del año en que contrataremos estos servicios.

Plan Anual	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIE:	OCTUB	NOVIEM	DICIEM	Precio
Redes Sociales													\$ 300.00
Periódico													\$ 180.00
Brochures													\$ 350.00
TDP													\$ 225.00
Volantes													\$ 300.00
Muestras en Madera													\$ 252.00
Muestras en Acrílico													\$ 500.00
Muestras en Fibrán													\$ 180.00
Catálogos													\$ 595.00
													\$ 2,882.00
													Total U\$

## Estrategia Introducción al Mercado

Una de las estrategias que implementaremos para poder introducirnos al mercado es el Teasers, también conocida como campaña de prelanzamiento, ya porque la gente tiende a recordar con mayor facilidad lo que es diferente y relativamente nuevo. Este recurso creativo pretende captar la atención y generar curiosidad entre el público. Se implementará a través de publicidad impresa, y digital, donde la marca no se hará evidente. El equipo creativo diseñará publicidad que por su carácter novedoso, fresco y genial, sea viral entre las redes sociales virtuales y principales medios de comunicación.

## Garantía

En caso del daño de material propiedad del cliente, KND Láser se hará cargo de cubrirlo sin costos adicionales.

En caso de errores en el acabado se otorgará un descuento al cliente.

No nos hacemos responsables de proyectos que sean desarrollados con archivos que no cumplan las normas para corte y grabado.

## Ventas Corto, Medio y Largo plazo

### Ventas mensuales del 1er Año

### Ventas en Año

Enero	\$	3,787.36			
Febrero	\$	3,825.24		Año 1	\$ 48,033
Marzo	\$	3,863.49		Año 2	\$ 53,797
Abril	\$	3,902.13		Año 3	\$ 60,253
Mayo	\$	3,941.15		Año 4	\$ 67,483
Junio	\$	3,980.56		Año 5	\$ 75,581
Julio	\$	4,020.36			
Agosto	\$	4,060.57			
Septiembre	\$	4,101.17			
Octubre	\$	4,142.19			
Noviembre	\$	4,183.61			
Diciembre	\$	4,225.44			
<b>Ventas total 1er año</b>	\$	<b>48,033.26</b>			

## Capítulo III La Producción

### Producto

### Especificaciones del producto

#### Servicio Principal:

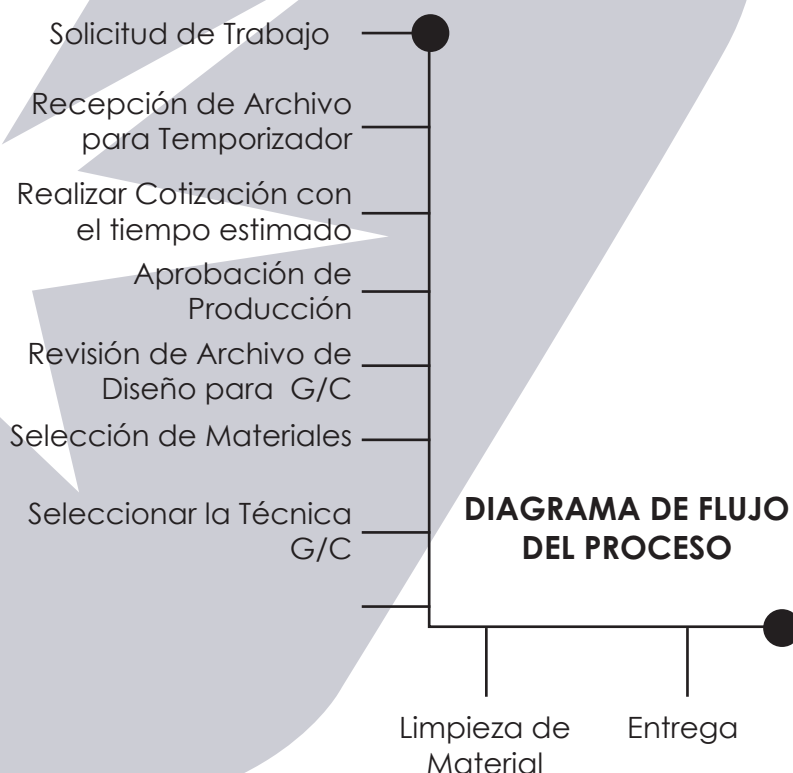
Corte Laser: este proceso nos permite lograr todo tipo de forma geométrica con la más alta precisión, este proceso puede ser logrado sobre superficies como madera, acrílico, plywood, fibrán, algodón comprimido, tela, cartón corrugado, papel, y cuero.

Grabado Laser: este proceso nos permite estampar todo tipo de figuras, estés vectorial o fotografía en alta calidad, este proceso puede ser logrado sobre superficies como madera, acrílico, plywood, fibrán, algodón comprimido, cartón corrugado, papel, mármol, marmolina, granito, porcelanato, aluminio, metal y tela.

### Descripción del proceso de Producción

1. Se hace la recepción del Servicio.
2. El cliente debe enviar el archivo para proceder a realizar el test de tiempo de producción.
3. Una vez realizado el test de duración de producción se realiza la cotización con el precio para aprobación.
4. Se solicitan los materiales, si el cliente prefiere usar los que tenemos en stock, se agregar un costo por material.
5. Se hace una revisión del archivo antes de enviar a producción
6. Se selecciona la técnica (Corte o Grabado).
7. Se procede a realizar el proyecto.
8. Se entrega y se realiza su respectivo cobro.

### Diagrama de Flujo del proceso



## Características de la Tecnología o Equipos



### Mophorn Laser Reci S2 100W CO2

- Área de Grabado: 35.4"x23.6" (900mm x 600mm)
- Tubo Láser Tipo: 100W Co2
- Resolución: 2500 DPI
- Velocidad Máxima: 1000mm/s;
- Plataforma ascensor: 15.7" (400mm);
- Dimensiones: 59 x 45 x 38 inches

Peso: 396 Libras

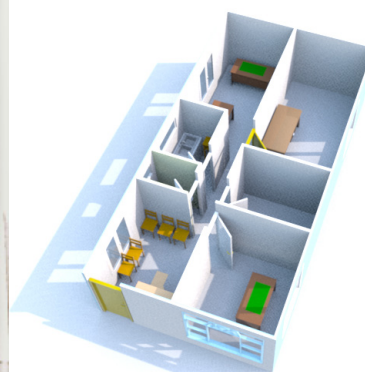
Voltaje: 110V

Consumo: 0.51 KW/h

Precio: 11,000.00 USD

## Equipos e Instalaciones





Las instalaciones será de un tamaño de area total de 10mts x 5mts, con 7 divisiones internamente las cuales estarán distribuidas de la siguiente manera:

- Recepción
- Administración
- Bodega
- Baño
- Cocina
- Area de Diseño
- Area de Máquina

### Materia Prima

Materiales más Demandados	Materiales con Menos Demanda
Plywood 3, 5, 8 mm	Mármol
Pochote Brasileño 13 mm	Porcelanato
Fibran 3, 5, 8 mm	Vidrio
Melamina 3, 5 mm	
Acrilico 2, 3, 5 mm	
Lámina Láserable	
Cartón Duplex	



## Manejo de Inventarios

Este será nuestro inventario inicial para nuestro inicio de producción.

Material	Cantidad	Dimensiones	Costo
Plywood 3, 5, 8 mm	10 Láminas 3 mm	240 x 120 cm	4,400 Córdobas
	10 Láminas 5 mm		
	5 Láminas 8mm		
Pochote Brasileño 13 mm	4 Láminas 13 mm	240 x 120 cm	3,500 Córdobas
Fibran 3, 5, 8 mm	10 Láminas 3 mm	240 x 120 cm	1,830 Córdobas
	10 Láminas 5 mm		
	5 Láminas 8mm		
Melamina 3, 5 mm	10 Láminas 3 mm	240 x 120 cm	12,000 Córdobas
	10 Láminas 5 mm		
Acilico 2, 3, 5 mm	10 Láminas 2 mm	240 x 120 cm	8,400 Córdobas
	10 Láminas 3 mm		
	5 Láminas 5 mm		
Lámina Láserable	10 Láminas		5,200 Córdobas
Cartón Duplex	15 Láminas		4,300 Córdobas

## Proveedores

Los proveedores que abastecieran a nuestra empresa con existencias (materiales) son: Sinsa, Ferretería El Halcón, Librería Guila y Librería Gonper.

## Capacidad de Producción Máxima

PROCESO	CANTIDAD	C x HORA	TIEMPO
Lápidas Porcelanato	20	0	56 Horas
Cajas Madera 25x25x25cm	100	6.25	16 Horas
Rótulos Campo de Golf	35	1	35 Horas
Lapiceros	1500	375	4 Horas
Lapida Mármol	5	1.25	4 Horas
Llaveros Acrílico	150	60	2.5 Horas
Grabado Agendas	300	75	4 Horas

## Control de Calidad

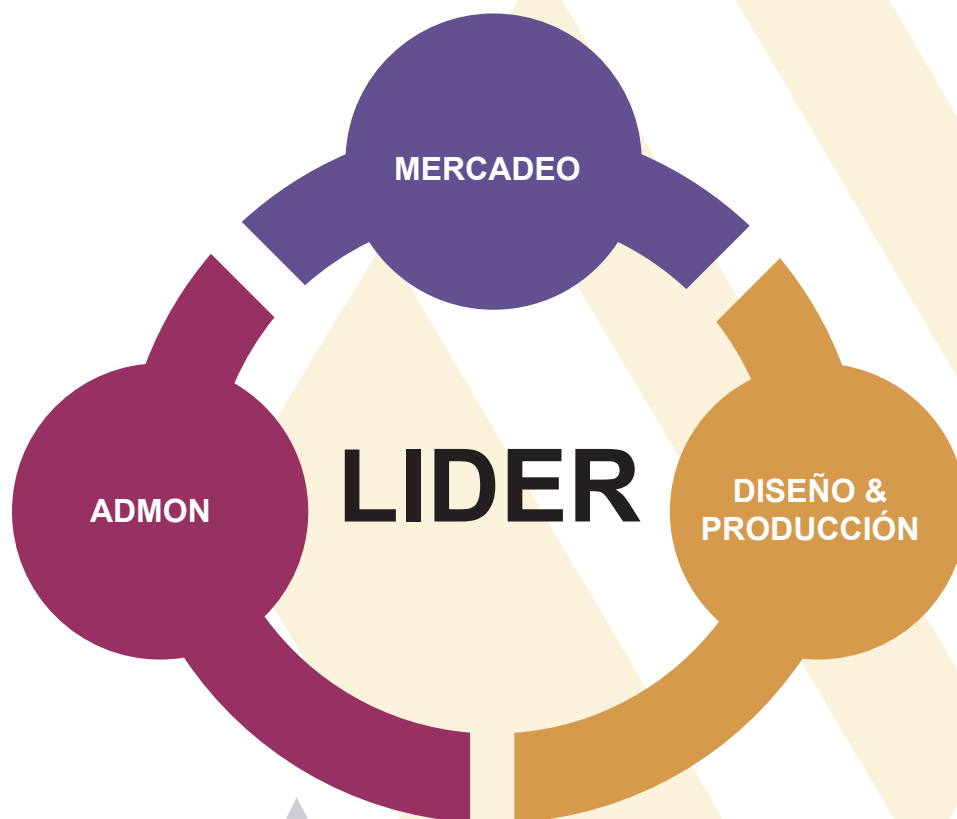
1. Comprobar la calidad del material a utilizarse.
2. Comprobar que el milimetrage es el indicado para el proceso.
3. Comprobar la angulaciones de la máquina.
4. Comprobar la condición de los lentes antes de iniciar cualquier proceso.
5. Comprobar el estado del refrigerante del generador.
6. Comprobar el uso del aspensor para sacar los gases de los materiales.
7. Comprobar los niveles de poder para los distintos materiales.
8. Evitar materiales que contengan vacios contrachapados.

## Capítulo IV La Organización

### Objetivos del Área de Organización

- Incluir dentro de la estructura de la empresa, el personal mínimo necesario, para cada una de las áreas a cubrir.
- Establecer la estructura interna de la empresa y las funciones para cada área y los empleados que las conformen.
- Infundir confianza en los empleados de la empresa como en el cliente

## Estructura Organizacional



## Funciones Específicas del Puesto

PUESTO	FUNCIONES	HABILIDADES
Director general	<ul style="list-style-type: none"> <li>Liderar los procesos de planeación, control, y dirección de las actividades de la empresa.</li> <li>Determinar las políticas operativas, administrativas y de calidad.</li> <li>Crear un ambiente laboral agradable.</li> </ul>	<p>Licenciatura en Diseño; experiencia en Diseño de Productos mínima 10 años. Conocimientos sobre diseño estructural de elementos, papiroflexia y CurtFurniture.</p> <p>Comunicación, liderazgo democrático, lealtad, iniciativa.</p> <p>Capacidad para resolver problemas de forma rápida y creativa, capacidad para la toma de decisiones</p>
Jefe de Administración y Finanzas	<ul style="list-style-type: none"> <li>Participa en procesos de asignación de precios de venta.</li> <li>Relación financiera con proveedores.</li> <li>Apoyo permanente a los gerentes y miembros de las distintas unidades de negocio.</li> </ul>	<p>Licenciatura Contabilidad, Banca y Finanzas preferiblemente; experiencia mínima 5 años. Flujo de caja, análisis de costos, gerencia por valor, contabilidad, estados financieros, tesorería, gestión de cobranzas, parte administrativa, análisis financieros, obligaciones fiscales, y regulaciones, solvencias, pagos, nómina, valoración de proyectos. Conocer todo lo relativo a la gestión administrativa y financiera de una empresa. Visión de negocios y gerencial.</p> <p>Comunicación, responsabilidad, lealtad, pro actividad, compromiso, ética, orden, empático, asertivo, visión de futuro del negocio, apertura a nuevas ideas y procesos.</p> <p>Capacidad para el cálculo matemático, capacidad para la toma de decisiones acertadas, flexibilidad de horario</p>

Director creativo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Generar ideas y planes de acción para el diseño de lo que los clientes soliciten.</li> <li>• Dirigir a los diseñadores.</li> </ul>	<p>Licenciatura en Diseño gráfico, conocimientos acerca de Diseño Editorial, Multimedia y de Identidad empresarial. Aplicaciones gráficas (Suite CS y otros software afines).</p> <p>Liderazgo, colaboración, creatividad, entusiasmo, iniciativa, actitud positiva, trabajo en equipo.</p> <p>Pensador creativo, abierto a la exploración de ideas y habilidad para seguir directivas. Orientación a lograr resultados, impulsado por la satisfacción del cliente, organizado y con fuerte atención al detalle. Visión para detectar nuevas tecnologías. Flexibilidad de horario.</p>
Jefe de Mercadeo y Publicidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Crear, organizar y liderar los esfuerzos de marketing que garantice la satisfacción y el bienestar de los grupos de interés para la organización.</li> <li>• Contribuir a la efectividad empresarial mediante la publicidad para la introducción y posicionamiento de los productos y servicios que la organización comercializa.</li> <li>• Estudiar al público meta, detallando sus gustos, preferencias, etc.</li> <li>• Conocer el comportamiento del consumidor.</li> </ul>	<p>Licenciatura en Mercadeo y Publicidad/Marketing; experiencia mínima 3 años. Administrar los canales de distribución y su logística correspondiente. Habilidad para detectar las oportunidades en el mercado con la finalidad de satisfacerla de manera oportuna y lograr el posicionamiento de la marca, o producto en el mercado.</p> <p>Liderazgo, entusiasmo, creatividad, iniciativa, trabajo en equipo, comunicación, ética, dinamismo, empatía, asertividad.</p> <p>Capacidad para predecir la conducta de compra de los consumidores y pronosticar la demanda de un producto.</p>
Equipo de Ventas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ventas y cobranzas de los productos.</li> <li>• Visitar a todos los clientes (activos y/o potenciales) de acuerdo a la zona o cartera establecida.</li> <li>• Asesorar técnica, comercial y promocionalmente a sus clientes.</li> <li>• Crear oportunidades y facilitar la llegada del personal de promoción técnica al cliente.</li> </ul> <p>Actuar como vínculo activo entre la Empresa y sus clientes para gestionar y desarrollar nuevas propuestas de negocios de promoción.</p>	<p>Experiencia en ventas (mínimo 3 años).</p> <p>Empatía (es decir, tener capacidad de ponerse en el sitio del cliente) y persuasión. Ganas de prosperar. Racional. Realista.</p> <p>Inteligencia. Autoconfianza. Resistencia a la frustración. Capacidad de análisis para resolver problemas. Capacidad de argumentar. Aspecto físico adecuado.</p>

## Administración de Sueldos y Salarios

TABLA SALARIAL										
NOMBRE	SALARIO	DEDUCCIÓN	SALARIO	INSS PATRO	INATEC	VACACIONES	AGUINALDO	INDEMNIZACIÓN	TOTAL	
		6.25%	NETO	19%	2%					
Gerente General	C\$ 11,500.00	C\$ 718.75	C\$ 10,781.25	C\$ 2,185.00	C\$ 230.00	C\$ 399.31	C\$ 399.31	C\$ 399.31	C\$ 13,196.25	
Jefe Dep Control de Calidad	C\$ 10,000.00	C\$ 625.00	C\$ 9,375.00	C\$ 1,900.00	C\$ 200.00	C\$ 347.22	C\$ 347.22	C\$ 347.22	C\$ 11,475.00	
Director Dep Diseño	C\$ 10,000.00	C\$ 625.00	C\$ 9,375.00	C\$ 1,900.00	C\$ 200.00	C\$ 347.22	C\$ 347.22	C\$ 347.22	C\$ 11,475.00	
Encargado de Seguridad	C\$ 4,500.00	C\$ 281.25	C\$ 4,218.75	C\$ 855.00	C\$ 90.00	C\$ 156.25	C\$ 156.25	C\$ 156.25	C\$ 5,163.75	
TOTAL									C\$ 41,310.00	

## Recursos Humanos

### Selección y Contratación de Personal

Se realizará reclutamiento externo al existir determinada vacante, los candidatos deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Ser mayor de edad
- Presentar su portafolios y curriculum vitae
- Poseer experiencia en el puesto por la cual se está aplicando
- Record Policial
- Certificado de Salud
- 3 Referencias

Una vez seleccionados, los vacantes pasaron una serie de pruebas relacionadas al puesto que esta aplicando para esta manera medir su capacidad y considerar si es adecuado para el puesto.

### Capacitación de Personal

#### Equipo de Diseño

Es necesario capacitar al equipo de diseño en el manejo, protección y mantenimiento del equipo Láser. La empresa CNC, dentro de sus servicios oferta, una vez adquirido el equipo, la capacitación del equipo de trabajo, por lo tanto un delegado viaja y entrena en el uso y manejo de la máquina de corte y grabado.

Es necesario capacitar al equipo de diseño en la técnica de Cut Forniture

#### Equipo de Ventas

Se requiere la capacitación del equipo de ventas para tener un conocimiento solido sobre el proceso de corte y grabado láser, para que puedan dar a conocer el servicio.

Se requiere la capacitación del equipo de ventas en nuevos métodos y estrategias de ventas.

El resto de áreas dentro de la organización tienen el derecho a capacitarse en el medio que mejor les parezca y que ayude a su crecimiento profesional.

### Desarrollo de Personal

Conducir a la empresa a una mayor rentabilidad y a los empleados a tener una actitud más positiva. Mejorar el conocimiento del puesto a todos los niveles, Elevar la moral de la fuerza laboral ayudar al personal a identificarse con los objetivos de la empresa. Obtener una mejor imagen.

- Fomentar la autenticidad, la apertura y la confianza.
- Mejorar la relación jefe-subalterno.
- Preparar guías para el trabajo.
- Agilizar la toma de decisiones y la solución de problemas.
- Promover el desarrollo con miras a la promoción.
- Contribuir a la formación de líderes dirigentes.
- Incrementar la productividad y calidad del trabajo.



- Promover la comunicación en toda la organización.
- Reducir la tensión y permitir el manejo de áreas de conflicto.

### Evaluación de Desempeño

Las evaluaciones del desempeño de nuestros colaboradores será cada 6 meses y se realizará lo siguiente:

¿Qué se Evalúa?

- Las cualidades del sujeto (personalidad y comportamiento)
- Contribución del sujeto al objetivo o trabajo encomendado.
- Potencial de desarrollo.

Factores que Generalmente se Evalúan

- conocimiento del trabajo
- calidad del trabajo
- relaciones con las personas
- estabilidad emotiva
- capacidad de síntesis
- capacidad analítica

## Capítulo V Las Finanzas

### Sistema Contable de la Empresa Flujo de efectivo

DESCRIPCION	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DECIEMBRE
<b>INGRESOS</b>												
Monto Inicial	\$ 18,819.25	\$ 142.55	\$ 852.30	\$ 1,594.55	\$ 2,369.65	\$ 3,177.92	\$ 4,019.68	\$ 4,360.29	\$ 5,270.06	\$ 6,214.35	\$ 7,193.50	\$ 8,207.85
Ventas	\$ 3,787.36	\$ 3,825.24	\$ 3,863.49	\$ 3,902.13	\$ 3,941.15	\$ 3,980.56	\$ 4,020.36	\$ 4,060.57	\$ 4,101.17	\$ 4,142.19	\$ 4,183.61	\$ 4,225.44
Inventario	\$ 731.75	\$ 731.75	\$ 731.75	\$ 731.75	\$ 731.75	\$ 731.75	\$ 731.75	\$ 731.75	\$ 731.75	\$ 731.75	\$ 731.75	\$ 731.75
<b>Ingresos Totales</b>	<b>\$ 3,787.36</b>	<b>\$ 3,967.79</b>	<b>\$ 4,715.79</b>	<b>\$ 5,496.68</b>	<b>\$ 6,310.80</b>	<b>\$ 7,158.48</b>	<b>\$ 8,040.05</b>	<b>\$ 8,420.85</b>	<b>\$ 9,371.23</b>	<b>\$ 10,356.53</b>	<b>\$ 11,377.10</b>	<b>\$ 12,433.30</b>
<b>EGRESOS</b>												
Gastos Variables	\$ 417.00	\$ 417.00	\$ 417.00	\$ 417.00	\$ 417.00	\$ 417.00	\$ 417.00	\$ 417.00	\$ 417.00	\$ 417.00	\$ 417.00	\$ 417.00
Impuestos	\$ 568.10	\$ 573.79	\$ 579.52	\$ 585.32	\$ 591.17	\$ 597.08	\$ 603.05	\$ 609.09	\$ 615.18	\$ 621.33	\$ 627.54	\$ 633.82
Gastos Fijos	\$ 1,677.00	\$ 1,677.00	\$ 1,677.00	\$ 1,677.00	\$ 1,677.00	\$ 1,677.00	\$ 1,677.00	\$ 1,677.00	\$ 1,677.00	\$ 1,677.00	\$ 1,677.00	\$ 1,677.00
Préstamo	\$ 447.71	\$ 447.71	\$ 447.71	\$ 447.71	\$ 447.71	\$ 447.71	\$ 447.71	\$ 447.71	\$ 447.71	\$ 447.71	\$ 447.71	\$ 447.71
Gasto Recurrente	\$ 535.00						\$ 535.00					
<b>Egresos Totales</b>	<b>\$ 3,644.81</b>	<b>\$ 3,115.49</b>	<b>\$ 3,121.23</b>	<b>\$ 3,127.03</b>	<b>\$ 3,132.88</b>	<b>\$ 3,138.79</b>	<b>\$ 3,679.76</b>	<b>\$ 3,150.79</b>	<b>\$ 3,156.88</b>	<b>\$ 3,163.04</b>	<b>\$ 3,169.25</b>	<b>\$ 3,175.53</b>
<b>Balance del Mes</b>	<b>\$ 142.55</b>	<b>\$ 852.30</b>	<b>\$ 1,594.55</b>	<b>\$ 2,369.65</b>	<b>\$ 3,177.92</b>	<b>\$ 4,019.68</b>	<b>\$ 4,360.29</b>	<b>\$ 5,270.06</b>	<b>\$ 6,214.35</b>	<b>\$ 7,193.50</b>	<b>\$ 8,207.85</b>	<b>\$ 9,257.77</b>
<b>Flujo de Ingresos</b>												
Año	Valor	Flujo de Egresos		Valor	Flujo Efectivo Neto		Valor					
1	\$ 91,435.96	\$ 1.00	\$ 38,775.49	\$ 1.00	\$ 52,660.47	\$ 18,819.25						
2	\$ 102,408.28	\$ 2.00	\$ 43,428.55	\$ 2.00	\$ 58,979.72	\$ 52,660.47						
3	\$ 114,697.27	\$ 3.00	\$ 48,639.98	\$ 3.00	\$ 66,057.29	\$ 58,979.72						
4	\$ 128,460.94	\$ 4.00	\$ 54,476.78	\$ 4.00	\$ 73,984.17	\$ 66,057.29						
5	\$ 143,876.26	\$ 5.00	\$ 61,013.99	\$ 5.00	\$ 82,862.27	\$ 73,984.17						
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 580,878.71</b>	<b>\$ 246,334.79</b>				<b>\$ 82,862.27</b>						
							<b>WAN</b>	<b>\$ 204,510.88</b>				
							<b>TIR</b>	<b>291%</b>				

## Balance General

<b>KND LASER</b>			
<b>BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017</b>			
<b>ACTIVO</b>			
<b>Activo Circulante</b>			
Caja	\$	3,787.36	
Bancos	\$	18,819.25	
Inversiones a corto plazo	\$	-	
Cuentas por cobrar	\$	-	
Inventario	\$	8,773.80	
<b>Total Activo Circulante</b>	<b>\$</b>	<b>31,380.41</b>	
<b>Activo Fijo</b>			
Edificios	\$	-	
Terrenos	\$	-	
Depreciación acumulada			
Equipos de Producción			
Depreciación acumulada	\$	670.00	
Equipo de transporte			
Depreciación acumulada	\$	2,400.00	
Equipo de cómputo			
Depreciación acumulada	\$	1,176.00	
<b>Total Activo Fijo</b>	<b>\$</b>	<b>4,246.00</b>	
<b>Activo diferido</b>			
Rentas pagadas por anticipado			
Otros activos diferidos			
<b>Total Activo Diferido</b>	<b>\$</b>	<b>-</b>	
<b>SUMA DEL ACTIVO</b>	<b>\$</b>	<b>35,626.41</b>	
<b>PASIVO</b>			
<b>Pasivo Circulante</b>			
Proveedores	\$	8,773.80	
Acreedores	\$	5,004.00	
Intereses por pagar	\$	2,640.09	
IVA por pagar	\$	6,817.26	
Anticipo de clientes	\$	-	
<b>Total Pasivo Circulante</b>	<b>\$</b>	<b>23,235.14</b>	
<b>Pasivo a Largo Plazo</b>			
Documentos por pagar a largo plazo	\$	-	
<b>Total Pasivo Circulante</b>	<b>\$</b>	<b>-</b>	
<b>SUMA DEL PASIVO</b>	<b>\$</b>	<b>23,235.14</b>	
<b>CAPITAL CONTABLE</b>			
Capital social	\$	8,000.00	
Reservas			
Resultados de ejercicios anteriores			
Resultados del ejercicio	\$	4,391.27	
<b>Total Capital contable</b>	<b>\$</b>	<b>12,391.27</b>	
<b>SUMA DEL CAPITAL CONTABLE</b>	<b>\$</b>	<b>12,391.27</b>	
<b>SUMA DEL PASIVO + CAPITAL CONTABLE</b>	<b>\$</b>	<b>35,626.41</b>	

## Estado de resultado

<b>KND LÁSER</b>		
<b>Estado de resultados</b>		
<b>Para el año que finaliza el 31/12/2017</b>		
<b>Ingresos:</b>		
Ventas brutas		\$ 48,033.26
Menos:	Devoluciones y provisiones	\$ -
<b>Ventas netas</b>		<b>\$ 48,033.26</b>
<b>Costo de las ventas</b>		
Inventario inicial	\$ 8,773.80	
Más:	Compras	
	Costo de los fletes entrantes	\$ -
	Mano de obra directa	\$ 4,616.16
	Gastos indirectos	\$ -
		<u>\$ 13,389.96</u>
Menos:	Inventario final	\$ 500.00
<b>Costo de las ventas</b>		<b>\$ 12,889.96</b>
<b>Ganancia (pérdida) bruta</b>		<b>\$ 35,143.31</b>
<b>Gastos:</b>		
Publicidad	\$ 1,200.00	
Amortización	\$ 2,732.42	
Incobrables	\$ -	
Gastos bancarios	\$ -	
Donaciones de beneficencia	\$ -	
Comisiones	\$ -	
Mano de obra contratada	\$ -	
Gastos de tarjetas de crédito	\$ -	
Gastos de entrega	\$ -	
Depreciación	\$ 4,246.00	
Membresías y suscripciones	\$ -	
Seguros	\$ -	
Intereses	\$ 2,640.09	
Mantenimiento	\$ 1,070.00	
Varios		
Gastos administrativos	\$ 2,064.00	
Gastos operativos	\$ 16,524.00	
Impuestos sobre salarios	\$ -	
Permisos y licencias	\$ -	
Franqueo postal	\$ -	
Honorarios profesionales	\$ -	
Impuestos sobre la propiedad	\$ -	
Alquileres	\$ 3,600.00	
Reparaciones	\$ -	
Teléfono	\$ 540.00	
Viajes	\$ -	
Servicios públicos	\$ -	
Gastos de los vehículos	\$ 1,200.00	
Sueldos y salarios	\$ -	
<b>Total de gastos</b>		<b>\$ 35,816.50</b>
<b>Ingresos operativos netos</b>		<b>\$ -673.20</b>
<b>Otros ingresos</b>		
Beneficio (pérdida) por venta de activos	\$ -	
Ingresos por intereses	\$ -	
<b>Total de otros ingresos</b>		<b>\$ -</b>
<b>Ganancia (pérdida) neta</b>		<b>\$ -673.20</b>

# Punto de Equilibrio

## PUNTO DE EQUILIBRIO

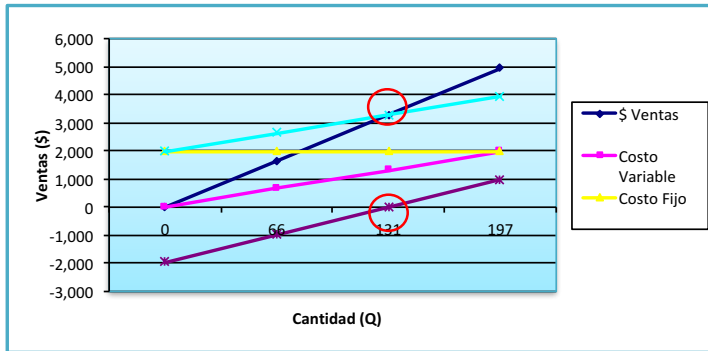
El punto de equilibrio es aquel punto donde los Ingresos totales se igualan a los Costes totales.  
 Vendiendo por encima de dicho punto se obtienen beneficios y vendiendo por debajo se obtienen pérdidas.

### Datos iniciales

Precio Venta	25	< Completar
Coste Unitario	10	< Completar
Gastos Fijos Mes	1,972	< Completar
Pto. Equilibrio	131	Q de Equilibrio
\$ Ventas Equilibrio	3,287	\$ de Equilibrio

Datos para el gráfico	PERDIDA	P.E.	UTILIDAD	
Q Ventas	0	66	131	197
\$ Ventas	0	1,644	3,287	4,931
Costo Variable	0	657	1,315	1,972
Costo Fijo	1,972	1,972	1,972	1,972
Costo Total	1,972	2,630	3,287	3,945
Beneficio	-1,972	-986	0	986

Para alcanzar el punto de equilibrio debes vender 131.484 horas mes



### Derivación de la fórmula:

Q = cantidad  
 Qe = cantidad de equilibrio  
 VT = ventas totales  
 VTe = ventas totales de equilibrio  
 CT = costes totales  
 Cu = coste unitario  
 Pu = precio unitario  
 Mu = margen unitario  
 CV = costes variables  
 CF = costes fijos

$$VT - CT = 0$$

$$VT - CV - CF = 0$$

$$Pu * Q - Cu * Q - CF = 0$$

$$CF = Pu * Q - Cu * Q$$

$$CF = Q * (Pu - Cu)$$

$$CF = Q * Mu$$

$$Qe = CF / Mu$$

$$VTe = Qe * Pu$$

$$ITe = Qe * (Pu - Cu)$$

# Sistema de Financiamiento

## CUADRO DE AMORTIZACIÓN DE UN PRÉSTAMO

### Introducción de datos:

Capital inicial:	18,819
Tipo de interés nominal:	15%
Plazo:	5
Periodicidad:	12
Comisión de apertura:	2.50%
Comisión de gestión:	0.50%
Gastos fijos bancarios:	300
Gastos adicionales:	90
Comisión de cancelación:	1%
Prepagable (1) o pospag:	0

### Resultados:

Comisión de apertura:	470
Comisión de gestión:	94
Capital efectivo:	17,865
T.A.E. real	

### Resultados:

Periodos de pago	Cuota	Pago de intereses	Amortización del principal	Amortización acumulada del principal	Capital pendiente	Importe de la comisión de cancelación	Coste de cancelación
0					18,819		
1	448	235	212	212	18,607	186	18,793
2	448	233	215	428	18,392	184	18,576
3	448	230	218	645	18,174	182	18,356
4	448	227	221	866	17,953	180	18,133
5	448	224	223	1,089	17,730	177	17,907
6	448	222	226	1,315	17,504	175	17,679
7	448	219	229	1,544	17,275	173	17,448
8	448	216	232	1,776	17,043	170	17,214
9	448	213	235	2,011	16,809	168	16,977
10	448	210	238	2,248	16,571	166	16,737
11	448	207	241	2,489	16,330	163	16,494
12	448	204	244	2,732	16,087	161	16,248
13	448	201	247	2,979	15,840	158	15,999
14	448	198	250	3,229	15,591	156	15,746
15	448	195	253	3,482	15,338	153	15,491
16	448	192	256	3,738	15,082	151	15,233
17	448	189	259	3,997	14,823	148	14,971
18	448	185	262	4,259	14,560	146	14,706
19	448	182	266	4,525	14,294	143	14,437
20	448	179	269	4,794	14,025	140	14,166
21	448	175	272	5,066	13,753	138	13,890
22	448	172	276	5,342	13,477	135	13,612
23	448	168	279	5,621	13,198	132	13,330
24	448	165	283	5,904	12,915	129	13,044
25	448	161	286	6,190	12,629	126	12,755
26	448	158	290	6,480	12,339	123	12,462
27	448	154	293	6,774	12,046	120	12,166
28	448	151	297	7,071	11,748	117	11,866
29	448	147	301	7,372	11,448	114	11,562
30	448	143	305	7,676	11,143	111	11,254
31	448	139	308	7,985	10,835	108	10,943
32	448	135	312	8,297	10,522	105	10,628
33	448	132	316	8,613	10,206	102	10,308
34	448	128	320	8,933	9,886	99	9,985
35	448	124	324	9,257	9,562	96	9,657
36	448	120	328	9,586	9,234	92	9,326
37	448	115	332	9,918	8,901	89	8,990
38	448	111	336	10,254	8,565	86	8,651
39	448	107	341	10,595	8,224	82	8,307
40	448	103	345	10,940	7,879	79	7,958
41	448	98	349	11,289	7,530	75	7,605
42	448	94	354	11,643	7,177	72	7,248
43	448	90	358	12,001	6,819	68	6,887
44	448	85	362	12,363	6,456	65	6,521
45	448	81	367	12,730	6,089	61	6,150
46	448	76	372	13,102	5,717	57	5,775
47	448	71	376	13,478	5,341	53	5,395
48	448	67	381	13,859	4,960	50	5,010
49	448	62	386	14,245	4,575	46	4,620
50	448	57	391	14,635	4,184	42	4,226
51	448	52	395	15,031	3,789	38	3,827
52	448	47	400	15,431	3,388	34	3,422
53	448	42	405	15,836	2,983	30	3,013
54	448	37	410	16,247	2,573	26	2,598
55	448	32	416	16,662	2,157	22	2,179
56	448	27	421	17,083	1,736	17	1,754
57	448	22	426	17,509	1,310	13	1,323
58	448	16	431	17,940	879	9	888
59	448	11	437	18,377	442	4	447
60	448	6	442	18,819	0	0	0

## Capítulo VI El marco legal

### ¿Qué tengo que hacer para inscribir legalmente una MIPYME?

Para comenzar demos de buscar la manera más fácil de registrar nuestras operaciones de ingresos y gastos, de manera que podamos informarnos fácilmente sobre la rentabilidad o no de nuestro negocio, para ello:

- a) Compramos dos libros Order Book que sirven para llevar la contabilidad básica, estos pueden ser comprados en cualquier librería y son llamados:
  - El Libro diario (aquí se registran los ingresos y gastos diarios del negocio).
  - El Libro Mayor (registramos el consolidado de ingresos y gastos mensuales).
- b) Después de comprar los libros, vamos a el banco que nos quede mas cerca y ahí pagamos la cantidad de C\$ 50.00 (cincuenta córdobas ) por la inscripción de los dos libros y el foliado de los mismos.
- c) Luego es aconsejable ir a El Registro Mercantil.

Gran parte de los gerentes propietarios de PYMES no acostumbran hacer este trámite, sin embargo, es recomendable hacerlo tomando en cuenta de que en la medida en que nosotros estemos legalizados, será mucho más fácil conseguir el auxilio de las autoridades en caso de cualquier estafa o incumplimiento por parte de los compradores de nuestros bienes y servicios, esta es la mejor manera de proteger nuestra contratos de compra y venta de bienes y servicios. Para legalizarnos como empresa debemos ir al REGISTRO MERCANTIL que está ubicado en la Centroamérica contiguo al registro de la Propiedad y hacer la solicitud en papel sellado.

Si hemos hecho nuestra empresa bajo una Escritura Pública:

- Debemos anexar a la solicitud en papel sellado, una copia de la Escritura Pública,
- En caso de que no sea así, solo debemos solicitar nuestro registro y suministrar los datos en la solicitud sobre la base de los Artos. 15 y 19 del Código Comercial de Nicaragua.

También en el Registro Mercantil debe mostrar la minuta de cancelación obtenida en el banco.

- d) ¿Qué hacer en la Alcaldía?

Aquí solicitamos la Matrícula Comercial de nuestro negocio

La alcaldía municipal es un lugar de visita obligatoria para todo Micro, pequeño o mediano empresario y en esta dependencia debemos cumplir con los siguientes requisitos:

- Presentar una solvencia municipal que tiene un valor de C\$25.00 ( veinte y cinco córdobas) y esta solvencia es cancelada en la caja de la Alcaldía.
- Esta solvencia municipal la debemos presentar con una carta, en original y copia, en la cual solicita la matrícula comercial suministrando los siguientes datos:

- Nombre del negocio.
- Tipo de negocio.
- Dirección del negocio (ubicando el nombre del barrio, N° de casa, con la mayor exactitud posible para su fácil ubicación)



Acompañada de esta carta debemos presentar:

- Original y copia de su cédula R.U.C.
- Fotocopias de inscripción de los libros Mayor y diario.
- Y pagará un anticipo de C\$ 260.00 ( doscientos sesenta) córdobas de la MATRICULA COMERCIAL . El valor restante de esta matrícula se cancela al recibir este documento lo cual sucede dos meses y diez días después de haber declarado la primera retención del 1.5 % del I.G.V.

Una vez adquirida la Matrícula Comercial de nuestro negocio; vamos a:

e) La Administración de Rentas más cercana:

Al llegar a estas oficinas tenemos que tener presente, que ya existe una categorización de las PYMES que maneja la Administración de Rentas y es la siguiente:

- Categoría 1 Ingresos de C\$1.00-239.0 = Microempresa
- Categoría 2 Ingresos de C\$240.000.00 -499.0 = Pequeña.
- Categoría 3 Ingresos de C\$500.0 - 5, 999.0 = Mediana.
- Categoría 4 Ingresos de C\$6,000.000.00 = Grande

- Los negocios que tengan obligaciones sujetas a gravamen del I.G.V. tanto importadores como los que proyectan ingresos mayores a los C\$ 240,000.00 ( doscientos cuarenta mil córdobas) anuales, deben obtener la constancia de Responsable Retenedor del Impuesto General al Valor (I.G.V.).

Los PYMES que se encuentren bajo estas condiciones, serán sometidos al régimen simplificado de pequeños contribuyentes y cerraran sus obligaciones de inscripción pagando las respectivas cuotas fijas que se le asignen mensualmente

Al presentarse a la Administración de Rentas debemos de:

- Presentar el número R.U.C.
- Suministrar los datos que nos pidan sobre nuestro negocio.
- Dar nuestro nombres y apellidos completos según nuestra Cédula de Identidad o identificación de ley).
- La dirección exacta del negocio.
- El giro del negocio. (qué tipo de actividad comercial desarrollamos)

f) La emisión de Factura Comerciales.

Demos de Recordar que todo tipo de negocio, tiene la obligación de emitir las facturas comerciales por toda compra que se haga de bienes y servicios.

En el caso de Nicaragua, la factura comercial debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Nombre de la empresa o razón social.
- Pie de imprenta fiscal.
- Facturas prenumeradas comenzando con el 0001.
- No. De R.U.C.
- Dirección y teléfono de quien las emite.
- Fecha en que se efectúa la transacción.

## Persona Natural, ¿Qué necesita para obtener el RUC?

### Inscripción

- Comercio (apertura de negocio)
  - Dos fotografías recientes tamaño carnet.
  - Fotocopia de la Cédula de Identidad.
  - Tener 18 años o más.
  - Constancia y/o notificación de CONMEMA o DGI; o cualquier documento formal que certifique la tenencia o gestión de un negocio a nombre del solicitante.
  - Trámite debe ser realizado personalmente.
- Reposición
  - Dos Fotografías recientes tamaño carnet.
  - Timbre de C\$ 10.00 (Diez córdobas netos)
  - Trámite personal.
- Modificación
  - Dos fotografías recientes tamaño carnet.
  - Timbre de C\$ 10.00 (Diez córdobas netos)
  - Fotocopia de Cédula de Identidad.
  - Trámite personal.
- Baja
  - Fotocopia de Acta de Defunción del Contribuyente.
  - Fotocopia de identificación de la persona que realiza el trámite.

### Nota:

1. El solicitante puede tramitar el RUC mediante una tercera persona, siempre que venga autorizada a través de un Poder Especial Notariado. Deberá presentar original de cédula de identidad y dejar fotocopia de ésta.
2. En el caso de los extranjeros pueden identificarse con la Cédula de Residencia o con Pasaporte vigente.

## Modelo de Constitución

ESCRITURA NUMERO 35899, CONSTITUCION DE SOCIEDAD ANONIMA. En la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a las 5 de la TARDE del día 5 de MARZO del año dos mil diecisiete. Ante mí Esteban de la Cruz, Notario Público y Abogado de la República de Nicaragua, autorizado para cartular por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia, durante el quinquenio que vencerá el día 3 de Marzo del año 2022 ; comparecen ALI DANIEL RODRIGUEZ BRAVO, NORLAN JOSE LARA, WANDER KEVEN ZAMBRANA todos mayores de edad.- Doy fe de conocer personalmente a los comparecientes, y de que a mi juicio tienen la capacidad legal necesaria para obligarse y contratar, y especialmente la capacidad para celebrar este contrato. (En caso, alguno de los comparecientes lo haga en nombre y representación de alguna entidad jurídica, aquí se debe expresar, insertando la certificación correspondiente. Igualmente se inserta íntegramente la certificación del mandato que lo faculta para comparecer suscribiendo el presente contrato). Todos los comparecientes conjuntamente exponen: que han convenido en celebrar y al efecto celebran el presente contrato para constituir y organizar una sociedad de carácter mercantil, la cual constituyen con sujeción a las bases y estipulaciones contenidas en el Arto. No. 124 C.C., y a las siguientes cláusulas: PRIMERA: NATURALEZA DE LA SOCIEDAD.- La naturaleza de la sociedad será Anónima, y funcionará como una Sociedad Mercantil.- SEGUNDA: DENOMINACION.- La Sociedad se denominará "----, SOCIEDAD ANONIMA", la que podrá abreviarse -----, S.A., en lo sucesivo se podrá traducir a otros idiomas, lenguas o dialectos, sin que ello se considere impropriamente denominada la Sociedad.- TERCERA: DOMICILIO.-El domicilio legal de la Sociedad será la ciudad de Managua, Capital de la República de Nicaragua, sede de su Oficina Principal; pero podrá abrir sucursales, agencias y otras oficinas dentro o fuera de la República, mediante resolución de la Junta General de Accionistas o de la Junta Directiva y cumpliendo con los demás requisitos que establezcan las leyes correspondientes.-CUARTA: DURACION.-La duración de la Sociedad será de noventa y nueve años a partir de la fecha de inscripción de esta Escritura y los Estatutos en el Registro Público Mercantil.-QUINTA:OBJETO DE LA SOCIEDAD.-La Sociedad tendrá como objetivo principal, Desarrollar actividades de carácter empresarial con los sectores económicamente con potencial de desarrollo, especialmente los empresarios de la pequeña y mediana empresa artesanal, alimenticia, industrial, manufacturera, agroindustrial, turística, urbanos y rurales, denominados PYMES. Para el logro de este objetivo, la Sociedad podrá, dentro de su estructura interna, crear y poner en funcionamiento Departamentos Especializados tales como: a) -----b)-----, c)----- De igual manera, para el logro de dicho objetivo la Sociedad podrá gestionar y obtener recursos provenientes de organismos e instituciones del sector público como del sector privado, nacionales e internacionales, de inversionistas nacionales y extranjeros; tener acciones o participaciones en empresas domiciliadas y que inviertan sus fondos en Nicaragua, siempre que su responsabilidad esté limitada al aporte; así como la organización de empresas integradas ----- y la Sociedad, aplicando los modelos de JoinVenture, Capital de Riesgo o Coinversión, y otras modalidades de inversión. En fin, todas aquellas actividades empresariales lícitas que permitan a la Sociedad alcanzar el objetivo propuesto.-SEXTA: CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social autorizado de la Sociedad es de SETECIENTOS MIL de Córdobas, dividido en UN mil acciones comunes nominativas, con un valor nominal de SETECIENTOS Córdobas cada una. Las acciones autorizadas que no fueren suscritas por los otorgantes en este acto, serán colocadas o vendidas por la Junta Directiva de la Sociedad, al precio, términos y condiciones que dicha Junta Directiva resolviere, considerando para los efectos de dicha venta de acciones, la posibilidad de que sean colocadas entre los PYMES que hacen uso de los servicios que ofrecerá la Sociedad o entre aquellos que son potenciales usuarios de dichos servicios. Las acciones que no se paguen al contado se colocarán mediante contratos de suscripción celebrados entre la Sociedad y el accionista.- Dicho Capital Social autorizado podrá ser aumentado por la Junta General de Accionistas por el sesenta y seis por ciento, (66%) de las acciones en circulación y con derecho a voto, y mediante la emisión de acciones de igual valor nominal que las primeras. Esta es la fuente primaria de financiamiento de las operaciones de KND LASER,S.A., en la prestación de los

diferentes servicios que facilite a través de los Departamentos Especializados.

-SEPTIMA: PAGO DE LAS ACCIONES.- La aportación en pago de las acciones deberá consistir en dinero en efectivo.-OCTAVA: ACCIONES.-Las acciones serán nominativas, inconvertibles al portador.- Las acciones comunes conferirán iguales derechos a los dueños de las mismas y serán numeradas del uno al número que corresponda a la cantidad de las acciones comunes autorizadas. La numeración de las acciones de cada socio se hará en forma sucesiva conforme el orden de comparecencia de los socios fundadores y conforme el orden con que futuros accionistas vayan suscribiendo las acciones aquí solamente autorizadas. La Junta General de Accionistas, queda facultada, aún respecto a las acciones previamente autorizadas sin emitir: a) para crear distintas clases de acciones, con o sin derecho a voto, con las designaciones, preferencias, privilegios, restricciones o requisitos y derechos y obligaciones diversos que se determinen para cada una de ellas; b) para sujetar las acciones al derecho de redención o adquisición que se reservare la Sociedad en su caso; c) para disponer que las acciones de una clase sean convertibles en acciones de otra u otras clases, o que las acciones de una clase puedan ser emitidas en series si es el caso; y d) para subordinar la emisión de las acciones al derecho de conversión en acciones conferido a otras acciones, obligaciones o bonos emitidos por la Sociedad; en cuyos casos esas acciones se regirán por las normas que acordare la Junta General de Accionistas.- La Junta General de Accionistas podrá conferir tales facultades a la Junta Directiva respecto a acciones autorizadas sin emitir. La Junta General de Accionistas podrá crear o emitir derechos u opciones que faculten a sus titulares para adquirir de la Sociedad acciones autorizadas sin emitir de cualquier clase o serie, o bonos o debentures emitidos por la Sociedad, en los términos y condiciones, y por el precio o precios que se estipulen.- NOVENA: DERECHOS DE PREFERENCIA.-En los aumentos de Capital Social autorizado mediante la emisión de nuevas acciones comunes, la Junta General de Accionistas podrá establecer en la sesión donde se resuelva el aumento, derechos de preferencia en los términos y condiciones que dicha Junta determine.-DECIMA:FRACCIONES DE ACCIONES.-Si por motivo de una distribución proporcional de acciones, cambio de las mismas, aumento o disminución del capital, fusión o cualquier reorganización de la Sociedad, resultaren fracciones de acciones, estas fracciones estarán sujetas a las regulaciones establecidas en los Estatutos.-DECIMA PRIMERA: JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.-La Sociedad será gobernada por la Junta General de Accionistas, la cual legalmente convocada y reunida constituirá la Suprema Autoridad y expresará la voluntad social en las materias de su competencia.-Habrà Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias.-Las Juntas Generales Ordinarias se reunirán una vez al año, dentro de los noventa días posteriores al cierre del ejercicio social.-Las Juntas Generales Extraordinarias tendrán lugar cuando lo crean conveniente la Junta Directiva o el Presidente de la Sociedad, o cuando lo pidan por escrito al Presidente o a la Junta Directiva, con expresión del objeto y motivo, accionistas cuyas participaciones reunidas representen al menos el porcentaje de Capital Social exigido por la ley para el ejercicio de este derecho, cuando dicha ley les otorgare tal derecho.-Las sesiones de la Junta General se llevarán a cabo en las oficinas principales de la Sociedad o en cualquier otro local ubicado en la ciudad de Managua, salvo el caso en que la Junta Directiva, por motivos especiales, resolviere celebrarla en lugar distinto de la oficina principal.-Para celebrar las sesiones de la Junta General de Accionistas, la Junta Directiva o el Presidente, por medio del Secretario, harán previa citación mediante aviso que contenga la indicación del día, hora y lugar de la reunión, con quince días de anticipación por lo menos; pudiéndose hacer constar en la citación la fecha y hora en la que, si procediere, se reunirá la Junta en segunda convocatoria, la cual no podrá tener lugar en el mismo día fijado para la primera.-El aviso de la citación deberá hacerse por medio de cartas, esquelas, telegramas, fax o correo electrónico, dirigidos a cada uno de los accionistas registrados, y por aviso publicado en un periódico de la Capital de la República, sin perjuicio de su publicación en el Diario Oficial, La Gaceta.-Salvo disposición en contrario, de la presente escritura, de los Estatutos o de la ley, la Junta General de Accionistas se constituirá legalmente, es decir, constituirá quórum, con la asistencia de la mitad, más una de las acciones emitidas y en circulación, excluidas de



dicho cómputo las acciones sin derecho a voto o de voto limitado, según el caso.-Si no pudiere constituirse la Junta en la primera convocatoria por falta del quórum de ley o por cualquier otra causa, ni se hubiere previsto en el aviso la fecha de la segunda, la Junta deberá ser convocada de nuevo con los mismos requisitos, dentro de los quince días siguientes a contar de la fecha de la primera convocatoria, con cinco días de anticipación por lo menos, y entonces se verificará la sesión cualquiera que fuere el número de acciones emitidas y en circulación con derecho a voto que estuvieren representadas conforme las reglas de cómputo establecidas para la primera convocatoria; cuando no se tratare de asuntos para cuya consideración y resolución se requiera determinado número de Capital presente aún en segunda convocatoria.-Cualquier reunión de Junta General de Accionistas será válida, aún sin aviso previo y aún antes de transcurrido el término de citación, si la totalidad de las acciones emitidas y en circulación con derecho a voto están presentes o representadas en la reunión, pudiendo también en este caso, celebrarse la reunión en cualquier parte de la República o fuera de ella.-También la Junta General se considerará constituida regularmente y sus acuerdos serán válidos, aún en defecto de las formalidades o requisitos relativos a la convocatoria, cuando, habiendo quórum, todos los accionistas ausentes con derecho a voto hubieren renunciado, por escrito, a la citación antes o después de la reunión; considerándose como renuncia a la citación, la asistencia de un accionista a la reunión, personalmente o por apoderado, sin protesta por la falta de citación.-Todo accionista podrá hacerse representar en las reuniones de la Junta General de Accionistas o para prestar su consentimiento escrito en su caso, por poder conferido a cualquier persona por medio de escritura pública, carta, cable, telegrama, teles, fax, o correo electrónico.-El Poder podrá otorgarse con carácter de irrevocable cuando se otorgue: a) a una persona que ha convenido en comprar las acciones; b) a un acreedor de la Sociedad que ha prorrogado su crédito, y en consideración a la prórroga; c) en virtud de acuerdos sobre el voto. Dos o más accionistas podrán convenir válidamente sobre el ejercicio del voto en un sentido determinado o en un sentido que se determine de acuerdo con un procedimiento previamente establecido, y encargar a un representante común ejercitar el voto; y uno o más accionistas podrán convenir en traspasar sus acciones a uno o más fiduciarios con el propósito de conferirles el ejercicio del derecho de voto. Pero las acciones sujetas a estos pactos o vinculaciones serán libremente transferibles, y los pactos o vinculaciones no perjudicarán al adquirente de buena fe a menos que se encuentren anotados en el título de las acciones; todo según las regulaciones establecidas en los Estatutos.-DECIMA SEGUNDA: RESOLUCIONES.-Cada acción dará derecho a un voto sin restricción ni limitación de ninguna clase, salvo lo que se dispusiere en relación con privilegios, restricciones o negaciones del voto respecto a determinadas acciones, en su caso. Todo acuerdo tomado por la Junta General de Accionistas debidamente constituida será de obligatorio cumplimiento para todos los accionistas interesados, aún para los disidentes y los ausentes, ya que se establece entre los accionistas la sumisión al voto de la mayoría que corresponda.-DECIMA TERCERA: ASUNTOS EXTRAORDINARIOS.-La Junta General de Accionistas podrá, con el voto favorable del sesenta y seis por ciento de las acciones suscritas y en circulación con derecho a voto, resolver sobre lo siguiente: a) Disolución anticipada de la Sociedad; b) Prórroga de su duración, aún cuando hubiere transcurrido el término marcado en esta escritura para la duración de la Sociedad, salvo que la Sociedad sea de duración indefinida; c) Reducción del Capital Social; d) Reintegración o aumento del mismo Capital, sea mediante decreto de nuevos aportes; o mediante la emisión de nuevas acciones, pudiendo en este último caso, acordar que las nuevas acciones gocen de garantías, privilegios o condiciones especiales, o que estén provistas de derechos diversos según lo dispuesto en la Cláusula Octava de la presente escritura; e) Cambio de objeto de la Sociedad o ampliación o reducción del mismo; f) emisión de bonos u obligaciones convertibles en acciones de la Sociedad; g) toda otra modificación de la Escritura de constitución o de los Estatutos.-DECIMA CUARTA: JUNTA DIRECTIVA.-La dirección y administración de todos los negocios sociales estará a cargo de una Junta de Directores compuesta de cinco a siete miembros propietarios conforme lo decida la Junta General de Accionistas deprevio a cada elección o en cualquier momento. Los Directores suplentes

serán nombrados por la Junta General de Accionistas. Cinco de los siete Directores propietarios con sus cargos respectivos, constitutivos de la primera Junta Directiva y el Vigilante podrán ser elegidos en este mismo acto, antes de su conclusión, por los comparecientes en esta escritura, constituidos legalmente en Junta General de Accionistas siempre que se encuentren de común acuerdo en el sentido de proceder en dicha forma a la referida elección.- Cuatro de los siete Directores desempeñarán los cargos de Presidente, Vicepresidente, Secretario y Tesorero de la Sociedad. Habrá de uno a tres vocales, en el orden de primero en adelante. Las personas jurídicas accionistas podrán ser electas miembros de la Junta de Directores y desempeñarán sus funciones por medio de su representante legal o de la persona que al efecto designen especialmente.- La Junta Directiva, si no lo hubiere hecho la Junta General de Accionistas, elegirá de entre los Directores propietarios un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Tesorero y de uno a tres Vocales, que lo serán también de la Sociedad.- Los Directores durarán dos años en el ejercicio del cargo, pudiendo ser reelectos para diferentes períodos consecutivos, y continuarán en el desempeño del cargo aún cuando hubiere expirado el término para el que fueren designados, mientras no se proceda al nombramiento de los sustitutos o mientras éstos no tomen posesión de sus cargos.- Las vacantes temporales o absolutas del Presidente serán llenadas por el Vicepresidente, y a falta de éste o del Secretario o del Tesorero, por un Vocal, conforme el orden de su nombramiento.- Sin perjuicio de la norma relativa a llenar la falta temporal o absoluta del Presidente, las faltas temporales de los Directores propietarios serán llenadas por los respectivos suplentes.- Las faltas absolutas de cualquiera de los Directores propietarios y/o respectivos suplentes serán llenadas por las personas que nombrará la Junta Directiva.- Los Directores sustitutos, propietarios o suplentes, así nombrados, durarán en su cargo hasta completar el período del Director sustituido.- La Junta Directiva tendrá en la gestión de los negocios sociales todas las facultades de la Sociedad, salvo las reservadas a la Junta General de Accionistas, y gozará de las más amplias facultades de administración y aún de disposición que correspondan a un mandatario generalísimo sin restricción alguna; y podrá otorgar en nombre de la Sociedad poderes, especiales o generales, con las facultades legales inherentes a esta clase de poderes.- Es competencia de la Junta Directiva dictar y modificar los reglamentos internos de la Sociedad.- La Junta Directiva celebrará sesiones por lo menos una vez cada mes, en el lugar que ella misma acordare o cuando fuere convocada por el Presidente, o fuere solicitada por tres Directores pudiendo reunirse en la sede social o en cualquier otro lugar de la República o fuera de ella.- A toda sesión de la Junta Directiva deberán concurrir por lo menos la mayoría de sus miembros en el desempeño de sus cargos, con cuya asistencia se formará quórum; siendo necesario para que haya resolución o acuerdo el voto conforme de la mayoría de los asistentes.- En caso de empate el Presidente tendrá voto dirimente.- DECIMA QUINTA: COMITES, COMISIONES Y FUNCIONARIOS.-La Junta Directiva podrá nombrar un Comité Ejecutivo y un Comité de Análisis y Resolución de Solicitudes, organizado con Directores y/o funcionarios y/o personas extrañas a la Sociedad.- Estos Comités deberán ejercer las atribuciones y facultades que les confiera la Junta Directiva, pero no tendrán facultad para rescindir, revocar, ni contravenir cualquier resolución tomada por la Junta Directiva.-La Junta Directiva podrá crear Comisiones Especiales para fines determinados o para el manejo de Sucursales, Agencias o Secciones particulares de los negocios sociales, los que podrán organizarse con Directores y/o funcionarios y/o personas extrañas a la Sociedad, teniendo cada una de ellas, las facultades y atribuciones de administración que la Junta Directiva les señalare.- El Comité Ejecutivo, el Comité de Análisis y Resoluciones de Solicitudes y las Comisiones Especiales se ajustarán a las disposiciones de los Estatutos y a los Reglamentos que emita la Junta Directiva.- Las anteriores delegaciones son sin perjuicio de los poderes que la Junta Directiva confiera a cualquier persona, ni de la facultad de la Junta de delegar en una persona la ejecución de sus acuerdos; y que la delegación no priva a la Junta Directiva de sus poderes, ni la exime de sus obligaciones.- La Junta Directiva nombrará un Gerente General y los Gerentes Específicos que sean necesarios, uno de Mercadeo, uno de Servicios de Desarrollo Empresarial, uno de Servicios Financieros, uno de Administración y Finanzas y otros en la medida que se vayan poniendo en funcionamiento otras áreas



específicas mencionadas en la Cláusula QUINTA de esta escritura, sin perjuicio de la facultad que tiene la Junta Directiva para crear los cargos necesarios y cubrir los mismos con personas de su elección, los cuales tendrán las facultades que expresamente se les confiera por la Junta Directiva.- El Gerente General no necesitará autorización especial de la Junta Directiva para cada acto que ejecute en el cumplimiento de las funciones que le correspondan y tendrá en la realización de las mismas la representación legal de la Sociedad con amplias facultades ejecutivas.- Los anteriores funcionarios podrán ser llamados con nombres distintos de Gerente si así lo resuelve la Junta Directiva, y estarán asistidos por otros funcionarios ejecutivos subalternos a medida que se considere necesario, quienes serán nombrados según lo disponga la Junta Directiva o los Estatutos.- DECIMA SEXTA: REPRESENTACION.- La representación legal, judicial y extrajudicial de la Sociedad le corresponde al Presidente, o a quien haga sus veces, con las facultades de un Mandatario General, independientemente de cualquier otro apoderado que resuelva designar la Junta Directiva o la Junta General de Accionistas.- DECIMA SEPTIMA: CONTABILIDAD, EJERCICIO ECONOMICO Y BALANCES.- Las cuentas de la Sociedad se llevarán en los libros y en la forma exigida por la ley, y conforme las normas de contabilidad establecidas por la autoridad competente, o por cualquier otro sistema que fuera autorizado y que fuere adoptado por la Junta Directiva.- Cada uno de los componentes: ----- mencionados en la Cláusula QUINTA y los que con posterioridad la Junta Directiva decida crear, serán administrados como Centros de Costos Independientes, integrados a un solo sistema contable y de administración.-El ejercicio económico de la Sociedad se determinará de acuerdo con la ley; y en caso de cambio, la Junta Directiva tomará para el lapso intermedio las providencias adecuadas.- Al cierre de cada ejercicio los administradores deberán practicar inventario general de los bienes sociales, y formular el Balance General Consolidado, con el Estado de Ganancias y Pérdidas Consolidado.- Se formularán además balances de prueba mensuales, y demás estados financieros y reportes contables que la Junta Directiva considere conveniente para apreciar en cualquier momento la situación financiera de la Sociedad.- En la compilación del Inventario y del Balance, los elementos del Activo Fijo se valuarán al precio de costo, disminuido éste en cada ejercicio según una racional depreciación; los elementos del Activo Circulante, en su caso, se valuarán al menor precio entre el de costo y el de mercado al día del cierre; las acciones y demás títulos se valuarán según la prudente apreciación de la Junta Directiva, sin que pueda fijarse un valor superior a la cotización oficial al día de cierre o al resultante del último balance de las empresas a que se refieren; y la diferencia entre el valor de las emisiones y la suma recibida, y los gastos de la emisión, se registrarán en el activo y se amortizarán en el período que determine la Junta Directiva, salvo la diferencia sea en las emisiones de bonos, debentures u obligaciones, cuya amortización podrá repartirse en toda la duración del préstamo.- El Balance deberá reflejar claramente la situación patrimonial de la Sociedad, y deberán incluirse en él, bien sea por el sistema de reservas complementarias del activo inscritas en el pasivo, o bien por reducción en el activo de la correspondiente partida, los castigos por obsolescencia, por depreciación, por pérdidas de inventario o por deméritos de cartera que correspondan según una sana práctica contable.- Se harán conocer junto con los informes, o en los mismos, los criterios de valuación seguidos en la formación del Balance.- De acuerdo con lo anteriormente estipulado deberá incluirse en el pasivo un rubro denominado: "Superávit de Capital" integrado por las cantidades percibidas por la Sociedad en concepto de sobreprecio en la emisión de las acciones.-DECIMA OCTAVA: FISCALIZACION.- La fiscalización de la administración estará a cargo de un Vigilante o de una Junta de Vigilancia integrada por tres miembros, nombrado o nombrados en su caso, por la Junta General de Accionistas al mismo tiempo que los miembros de la Junta Directiva, por un período de dos años.- El Vigilante o los integrantes de la Junta de Vigilancia, podrán ser o no accionistas.- Caso de que la Junta General de Accionistas decida nombrar una Junta de Vigilancia, sus tres integrantes no están obligados a actuar en conjunto, sin embargo, sus decisiones se adoptarán por mayoría, pudiendo en tal caso, el disidente señalar sus propias observaciones.- El Vigilante, o la Junta de Vigilancia, en su caso, tienen la obligación de comprobar los libros, la caja, la cartera y valores de la Sociedad.- Deberá o deberán en su caso, presentar cada año a la

Junta General de Accionistas un informe sobre el cumplimiento de su función de inspección y fiscalización de las operaciones y cuentas de la Sociedad.-El Auditor Interno deberá ser de preferencia Contador Público y Auditor Autorizado, nombrado por la Junta General de Accionistas por un período de tres años, pudiendo ser reelecto.- El Auditor Interno podrá ser removido antes del vencimiento de su período por la Junta General de Accionistas con el voto de la mayoría de dos tercios de las acciones con derecho a voto presentes en una Junta General. El Auditor Interno deberá rendir al Vigilante o Junta de Vigilancia en su caso, un informe trimestral de sus labores.- La Junta General de Accionistas o la Junta Directiva podrán además, cuando lo consideren oportuno y los negocios de la Sociedad lo requieran, contratar los servicios de un Auditor o de una firma de Auditores externos, que desempeñarán sus funciones y reportarán según se establezca en los respectivos contratos.- DECIMA NOVENA: UTILIDADES.- Se tendrá por utilidad líquida anual el saldo que resulte después de deducirse de los ingresos brutos de cada ejercicio, los gastos generales, de administración y financieros, los impuestos y seguros sociales que se causaren, los castigos por demérito o por cualquier otra causa, y los gastos y quebrantos ordinarios.- Las utilidades líquidas de los primeros tres años del ejercicio social pasarán a formar parte del Capital Social. Pero, después de estos tres años la Junta Directiva formulará el plan de aplicación de las utilidades que someterá a la Junta General de Accionistas y propondrá además, a dicha Junta General, un plan para la distribución de dividendos entre los accionistas, distribución que deberá ser hecha a prorrata entre las acciones suscritas, de acuerdo con lo que se disponga en esta Escritura de Constitución y sus Estatutos, a no ser que existieran acciones privilegiadas en cuanto al derecho a beneficio, en cuyo caso se estará a lo estipulado en relación a dichas acciones.- La Junta General de Accionistas resolverá lo que considere conveniente sobre tales asuntos, pudiendo inclusive, dentro de las regulaciones sociales, resolver que las utilidades sean destinadas en su totalidad al incremento o formación de reservas.- Después de transcurrido los tres primeros ejercicios completos de la Sociedad, será obligatorio repartir como dividendos entre los accionistas, conforme las regulaciones sociales vigentes, un veinticinco por ciento de las utilidades como mínimo, salvo que la autoridad competente ordenare que la totalidad de las utilidades fueren destinadas a otros objetivos, o que la Junta General de Accionistas, con el voto favorable del sesenta y seis por ciento de las acciones en circulación con derecho a voto, resolviera que la totalidad de las utilidades sean destinadas al incremento o formación de reservas.- La Junta Directiva podrá igualmente acordar y distribuir dividendos en cualquier tiempo con vista del Balance General, distribución que se imputará al porcentaje que se repartirá obligatoriamente, referido en el párrafo anterior de la presente cláusula.- No se podrá pagar dividendo sobre las acciones sino por utilidades realmente obtenidas y resultantes del Balance General y del Estado de Ganancias y Pérdidas; ni se podrá pagar dividendos con cargo al Capital Social, al superávit de capital ni a la reserva de capital.- La Sociedad podrá pagar los dividendos en efectivo o en bienes de cualquier clase, incluyendo acciones, o bonos y debentures de otra Sociedad de las cuales fuere tenedora, o en bonos y debentures emitidos por la misma Sociedad, o en acciones autorizadas sin emitir o acciones de tesorería de ella misma.- VIGESIMA: RESERVAS.- Deberá formarse una Reserva de Capital, destinándose de las utilidades líquidas anuales al porcentaje mínimo que indicare la ley y el mayor que resolviera anualmente la Junta General de Accionistas, hasta que dicha Reserva llegue a un monto igual al del Capital Social Pagado; cantidad que se repondrá tantas veces fuere necesario por haber sufrido disminución, por pérdidas o por conversión de una parte de la misma en capital social pagado.- También deberán constituirse las otras reservas que las autoridades competentes determinen o establezcan sea para saneamiento de los financiamientos o inversiones o para otros fines.- La Junta General de Accionistas podrá acordar la formación de Reservas Especiales destinadas a los fines u objetos que la misma Junta General señalare, la cual determinará las cantidades y maneras de su formación; y en caso existieran acciones redimibles, la creación de un fondo especial para la redención o compra de sus propias acciones por la Sociedad.- Se destinará en todo caso, al incremento de la Reserva de Capital las cantidades percibidas por la Sociedad en concepto de sobreprecio en la emisión de acciones; las que percibiere en el caso de decadencia de

accionistas; y el precio de reemisión de las acciones redimidas o compradas por la Sociedad que fueren reemitidas, de acuerdo con las regulaciones contenidas en los Estatutos.- VIGESIMA PRIMERA: ARBITRAMENTO.- Toda desavenencia por cuestiones sociales que se suscitare entre los accionistas, entre éstos y la Sociedad, o la Junta Directiva o sus miembros o demás Comités, Comisiones o funcionarios ejecutivos u organismos de la sociedad durante la existencia de la misma, su liquidación o participación, sea por la interpretación o aplicación de la escritura social o de los Estatutos o por la administración relativa a cualquier otra cuestión aunque se tratase de resoluciones de la Junta General de Accionistas o Asamblea Especial de Accionistas no podrá ser llevada a los Tribunales de Justicia, sino que será dirimida y resuelta sin recurso alguno ordinario ni extraordinario, pues todos quedan renunciados, por dos árbitros nombrados uno por cada parte, dentro de los treinta días en que fuere planteada legalmente la cuestión.- Los dos árbitros antes de entrar en el ejercicio de sus cargos y dentro de los diez primeros días de haber tomado posesión, designarán un tercero para que dirima las desavenencias; y si no se pusieren de acuerdo con la designación de dicho tercero, se le pedirá al Presidente de la Corte Suprema de Justicia para que haga el nombramiento, petición que podrá hacer cualquiera de las partes.- VIGESIMA SEGUNDA: INTERVENCION, DISOLUCION Y LIQUIDACION.- La intervención, liquidación y disolución de la Sociedad se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en la Ley que regula la materia y con lo establecido en el derecho común en cuanto no contradiga la citada ley.- VIGESIMA TERCERA: SUSCRIPCION Y PAGO DE ACCIONES.- En este acto, el \_\_\_\_\_, en su carácter personal suscribe y paga en este acto en dinero en efectivo \_\_\_\_\_ acciones, y en nombre y representación de la \_\_\_\_\_, suscribe y paga en dinero efectivo la suma de \_\_\_\_\_ acciones; el \_\_\_\_\_ (continúa), por lo tanto, siendo el valor nominal de cada acción la suma de \_\_\_\_\_ Córdoba, habiéndose suscrito y pagado en dinero en efectivo \_\_\_\_\_ acciones; el Capital suscrito y pagado en dinero en efectivo en este acto asciende a la suma de \_\_\_\_\_ Córdoba. Por consiguiente quedan autorizadas pero no suscritas \_\_\_\_\_ acciones.- VIGESIMA CUARTA: APROBACION DE ESTATUTOS, ELECCION DE JUNTA DIRECTIVA Y VIGILANTE.- En este estado, con fundamento en la cláusula Décima Primera, de esta Escritura y en los artículos doscientos dos, inciso segundo, y doscientos cinco, número cuatro, del Código de Comercio, todos los comparecientes resuelven unánimemente en constituirse en Junta General Ordinaria de Accionistas de dicha Sociedad a efecto de aprobar sus Estatutos, elegir a la primera Junta Directiva, al Vigilante y al Auditor para un primer período. Los comparecientes por unanimidad de votos nombran al \_\_\_\_\_, para que presida la Junta General y a \_\_\_\_\_, para que lo asista como Secretario.- A continuación, se procedió de la siguiente manera: PRIMERO: El \_\_\_\_\_, ocupa la Presidencia, abre la sesión y \_\_\_\_\_, el Secretario, lee un Proyecto de Estatutos cuya copia distribuye a cada uno de los comparecientes, que lo estudian y reforman en parte. Concluida la discusión, el Presidente declara cerrado el debate y los comparecientes accionistas, por unanimidad de votos, resuelven emitir los siguientes Estatutos de la Sociedad-----, SOCIEDAD ANONIMA, con sujeción a lo estipulado en el artículo doscientos tres (203), del Código de Comercio. INTRODUCCION: Para mayor brevedad de los presentes Estatutos, en el cuerpo de los mismos se entenderá: por "Sociedad", la Sociedad Anónima denominada "----, S.A., por "Directiva", la Junta Directiva de la Sociedad; por "Directores", los miembros de la Junta Directiva, sean propietarios o suplentes; y por "Juntas" o "Junta General", la Junta General de Accionistas de la Sociedad.- I. SUCURSALES, DEPARTAMENTOS O SECCIONES.- Artículo uno (Art.1).- Los Departamentos Especializados, así como las Sucursales o sedes secundarias que la Sociedad establezca no constituirán una empresa por sí misma y, salvo las consecuencias legales derivadas del domicilio especial, no existirá distinción entre las obligaciones y derechos de la Sociedad y los de la Sucursal.- Artículo dos (Art.2).- La Sociedad desarrollará y efectuará las operaciones comprendidas en su objeto a medida que lo estime conveniente la Junta o la Junta General.- Para el manejo de cualquiera de los negocios de los que haga o pueda hacer la Sociedad, la Directiva podrá crear, cuando lo creyere conveniente, Departamentos o Secciones especializadas dentro de su propia organización, que se regirán en su funcionamiento por los Reglamentos y disposiciones que al efecto emitiera la misma Junta



Directiva; y aún fundando o participando en nuevas instituciones filiales, subsidiarias o afines a la Sociedad.- II.-ACCIONES Y ACCIONISTAS.-Artículo tres (Art.3).-El contrato de suscripción de acciones referido en la Cláusula Octava de la Escritura de Constitución deberá contener: a) la identificación de la Sociedad y del suscriptor; b) el número de las acciones suscritas, y la identificación, clase y serie de las mismas, en su caso; c) el valor de suscripción; d) las condiciones de pago de las acciones y las consecuencias por incumplimiento en el pago; y e) la fecha de suscripción.- El contrato de suscripción se extenderá en duplicado, de los cuales uno será entregado al suscriptor, el cual le servirá como título de las acciones mientras no le sea entregado el título provisional o definitivo respectivo.- En todo caso, el accionistas en mora en los pagos no podrá ejercer el derecho al voto.- Artículo cuatro (Art.4).- Las acciones pertenecientes al accionista decaído por falta de pago adquirirán el estado de acciones autorizadas sin emitir, y podrán ser ofrecidas nuevamente para suscripción.- Artículo cinco (Art.5).- La Sociedad podrá adquirir sus propias acciones en los siguientes casos: a) por compra de las mismas, o redención de las acciones redimibles, con fondos que provengan de utilidades netas regularmente comprobadas y que no tengan que destinarse a la formación de la Reserva de Capital; b) por compra de las acciones con fondos que provengan del Capital Social y de la Reserva Especial o Extraordinaria que se determine para tal efecto; c) por compra de las acciones, o redención de las acciones redimibles, con fondos que provengan del Capital Social, si la compra se hace con el propósito de: 1) eliminar fracciones de acciones; 2) por adjudicación en pago de créditos de la Sociedad; y 3) para practicar una reducción del Capital Social debidamente acordada, mediante el reembolso y amortización de acciones.- La adquisición no podrá efectuarse en ninguno de los casos anteriormente indicados, si las acciones no han sido totalmente pagadas y si por motivo de la adquisición el Capital Social queda reducido por debajo del mínimo legal, en su caso.- El derecho de voto de las acciones adquiridas, si lo tuvieren, quedará en suspenso mientras permanezcan en propiedad de la Sociedad.- Artículo seis (Art.6).-Las acciones adquiridas quedarán amortizadas cuando la adquisición se haga con fondos provenientes del Capital Social y cuando dichas acciones adquiridas fueren convertidas en otras acciones.- Las acciones amortizadas quedarán anuladas y la Sociedad no las podrá reemitir.- Por la amortización de las acciones adquiridas con fondos provenientes del Capital Social, fuera del caso de conversión de acciones, se procederá a la consiguiente reducción del Capital Social en el monto que estuviere representado por tales acciones.- Artículo siete (Art.7).-Las acciones adquiridas que no sean amortizadas de conformidad con lo dispuesto en el artículo anterior, podrán ser conservadas por la Sociedad.- Ni la conservación de las acciones como acciones de tesorería, ni la reemisión de las mismas por cualquier causa, afectará la cifra del Capital Social.- Artículo ocho (Art.8).- En caso que, de acuerdo con lo dispuesto en la Cláusula Octava de la Escritura de Constitución, se dispusiere emitir a favor del accionista acciones de goce en cambio de las acciones amortizadas, dicho acuerdo podrá ser tomado por la Junta General o por la Directiva, acuerdo que fijará los respectivos derechos.-Artículo nueve (Art.9).- Las acciones que fueren autorizadas en casos de aumento del Capital Social se emitirán al precio que fije la Junta General o la Directiva, el cual precio de emisión no podrá ser inferior a su valor nominal.- Sin embargo, en caso de que las nuevas acciones fueren ofrecidas a la suscripción pública será permitido pagar por la colocación de las mismas una comisión razonable que regirá por las normas dictadas por la Junta General.-Artículo diez (Art.10).- Mientras no esté totalmente pagado el valor de las acciones, o mientras no se expidan los títulos definitivos, se otorgarán a los suscriptores títulos o resguardos provisionales, que se cambiarán por los títulos definitivos una vez que se hubiere pagado totalmente el valor de la acción o éstos sean expedidos.- Tanto los resguardos provisionales como los títulos definitivos deberán ser firmados o autorizados por el Presidente y el Secretario de la Directiva, o por quien haga sus veces.-Artículo once (Art.11).- Podrán emitirse títulos representativos de acciones, provisionales o definitivos, que amparen una o más acciones; y también podrán sustituirse en todo caso, a elección y por cuenta de los accionistas, por otro u otros de distinto valor y

que amparen distintas cantidades de acciones, pero que representen, en todo caso, el mismo número de acciones cubiertas por los títulos sustituidos.- Artículo doce (Art.12).- Los títulos definitivos de las acciones serán impresos o litografiados, y llevarán el nombre y apellidos, o la razón social o denominación del dueño en la cara principal; serán sellados con el sello de la Sociedad y deberán expresar: a) la denominación de la Sociedad, su duración y el lugar de su domicilio; b) fecha de su constitución y de su inscripción en el Registro Mercantil; c) importe del Capital Social y el número total de acciones en que esté dividido; d) el valor nominal y la circunstancia de estar totalmente pagado el valor; y e) la circunstancia de ser las acciones nominativas, inconvertibles al portador, y la clase a la que pertenezcan.- Si las acciones gozaren de alguna garantía o privilegio especial, o estuvieren provistas de derechos diversos o sujetas a restricciones especiales, deberá hacerse mención genérica de tales condiciones en el reverso del título.- Los resguardos provisionales no necesitarán ser impresos o litografiados, y contendrán los mismos requisitos que los títulos definitivos, a excepción de la circunstancia de estar totalmente pagados, y en su lugar se expresará el valor de suscripción y los pagos efectuados por el suscriptor, pagos que se harán constar por notas firmadas por representantes autorizados de la Sociedad.- Los títulos de las acciones podrán llevar adherido cupones de dividendos que se desprenderán del título, y que se entregarán a la Sociedad contra el pago de dividendos.- Los cupones podrán ser al portador, aún cuando el título sea nominativo.- Artículo trece (Art.13).- Para acreditar los derechos u opciones a que se refiere la Cláusula Octava de la Escritura de Constitución, podrán emitirse títulos especiales, nominativos, denominados "Opción de Compra", en los cuales se deberán expresar en resumen los términos y condiciones del derecho u opción, y cualquier limitación a su transferibilidad.- Estos títulos deberán expresar además las indicaciones contenidas en los acápites a) y b) del artículo doce de los presentes Estatutos.- Artículo catorce (Art.14).- Se llevará por el Secretario en las oficinas principales del domicilio de la Sociedad un Libro de Registro de Acciones en el que se asignará una partida especial a cada accionista, que contendrá: a) el nombre, domicilio y dirección del accionista, y el número de las acciones que le pertenezcan con indicación de la clase y demás particularidades; la numeración de los certificados y de las acciones en su caso; b) los pagos efectuados sobre las acciones; c) las transferencias, y los vínculos o gravámenes que afecten a las acciones, y sus cancelaciones; y el nombre, domicilio y dirección de los adquirientes.- Toda modificación que hubiere, el interesado estará obligado a notificarlo a la Directiva.- La Sociedad deberá llevar además un Libro Índice con los nombres de los accionistas, a menos que el Libro de Registro se lleve en tal forma que constituya un índice.- Para los efectos legales, citaciones y pago de dividendos, solamente serán accionistas las personas a cuyo nombre aparezcan registradas o figuren las acciones.- Caso que se emitieren bonos o debentures, la Sociedad deberá llevar, en la misma forma y lugar del Libro de Registro de Acciones, un Libro de Registro de Debentures, que deberá contener el monto de los debentures o bonos emitidos y de los extinguidos; y el nombre de los dueños de debentures nominativos y las transferencias y los vínculos o gravámenes que se refieran a ellos.- La Junta Directiva podrá designar y encomendar a una persona extraña a la Sociedad o a una institución facultada para ello que le lleve los Libros de Registro prevenidos en este artículo.- Artículo quince (Art.15).- En caso de usufructo y prenda de las acciones, y salvo convención contraria, el derecho de voto será ejercido por el usufructuario o el acreedor pignoraticio, con excepción de los asuntos a que se refiere la Cláusula Décima-Primera de la Escritura de Constitución.- El derecho de opción corresponderá al accionista.- Artículo dieciséis (Art.16).- En caso de adjudicación por causa de muerte el adjudicatario de acciones hará inscribir su nombre en el Libro de Registro de Acciones, previa exhibición del testamento, si lo hubiere, de la respectiva declaratoria de heredero y acta de adjudicación, de todo lo cual se tomará nota en el Registro.- Artículo diecisiete (Art.17).- En casos de fracciones de acciones previstos en la Cláusula Décima de la Escritura de Constitución, la Sociedad podrá pagar en efectivo, al valor en libros o valor contable la fracción de acción, o reconocer que dichas fracciones otorgan a sus titulares, en proporción a la fracción, el derecho de dividendo y a participar en la liquidación, y, a su opción, emitir

documentos registrables que las representen y que sean cambiables por acciones completas si completan la unidad.- La fracción de acción y el documento podrán ser sujetos a la condición: a) de que quedarán sin ningún valor si no son cambiados por acciones completas antes de una fecha determinada; b) de que las acciones por las cuales las acciones son cambiables, puedan ser vendidas por la Sociedad y su producto distribuido entre los titulares de las fracciones; y c) a cualquier otra condición.- Artículo dieciocho (Art.18).- Los títulos de acciones anuladas o inutilizadas llevarán estampado la palabra "inutilizado".- El título se guardará por el Secretario.- Cuando se haya transferido una parte de las acciones a que se refiere un título de acciones, se inutilizará éste y se emitirá otro u otros que amparen las mismas acciones.- No se emitirá un nuevo título sin haberse inutilizado el anterior o sin que éste se hubiere declarado perdido.- Esto mismo se observará cuando por cualquier motivo hubiere canje de títulos.- Artículo diecinueve (Art.19).- Los accionistas tienen derecho a conocer el movimiento administrativo de la Sociedad y empleo de los fondos sociales, con solo acreditar el carácter de tales accionistas.- III ASAMBLEAS DE ACCIONISTAS.- A)- JUNTAS GENERALES.- Artículo veinte (Art.20).- A las Juntas Generales Ordinarias corresponde como objeto normal recibir y conocer los informes de la Directiva y del Vigilante o Vigilantes; examinar el Balance Anual respectivo y el Plan de Aplicación y Distribución de Utilidades que deberá presentar la Directiva.; conocer las cuentas y actos de administración social y resolver aprobando, improbando o modificando estos asuntos y los que sean consecuencia lógica y natural de los mismos; y los demás que le fueren sometidos.- Artículo veintiuno (Art.21).- La Junta General de Accionistas la regulará a los derechos de preferencia conforme lo establecido a la Cláusula Novena.-Artículo veintidós (Art.22).- En la convocatoria para las Juntas Extraordinarias se hará un resumen del asunto o asuntos que motivan la reunión y los acuerdos o resoluciones que se tomaren en ella, sin este requisito no tendrán valor alguno contra los socios que no hubieren concurrido o fuesen disidentes de la resolución respectiva, a menos que dentro de tercero día los disidentes y dentro de un mes de tomada la resolución los ausentes, no promovieren la correspondiente reclamación ante autoridad competente, pues en este caso, la resolución se tendrá por válida con sólo el transcurso de los plazos. Se hará igual resumen en la citación para las Juntas Ordinarias cuando uno o más accionistas pidieren al Secretario con la debida anticipación, que sean objeto de las deliberaciones de la Junta General determinados asuntos, o cuando en ellas se fuere a tratar de asuntos que necesitaren de la convocatoria o anuncio especial.-Artículo veintitres (Art.23).- Una vez constituida legalmente la Junta General la desintegración del quórum no será obstáculo para que la reunión continúe y pueda adoptar resoluciones, si son tomadas con la mayoría de los votos requeridos en cada caso.- Las sesiones de la Junta General podrán ser prorrogadas, a propuesta de la Directiva, durante uno o más días consecutivos.- Artículo veinticuatro (Art.24).- Caso la reunión de la Junta General se celebre fuera de la sede social se levantará una acta de la sesión firmada por los asistentes, la cual será incorporada en el Libro de Actas de la Sociedad mediante asiento extendido por el Secretario.- Artículo veinticinco (Art.25).- La Junta General de Accionistas será presidida por el Presidente de la Junta Directiva, o por quien haga sus veces.- En ausencia de éstos presidirá el accionista que represente mayor número de acciones.- El Presidente de la Junta será asistido por el Secretario de la Sociedad o por quien haga sus veces.- La presencia del Secretario no será necesaria cuando sus funciones sean desempeñadas por un Notario Público escogido por el Presidente de la Junta.- Antes de conocer la agenda u orden del día se formará la lista de los asistentes, expresando el carácter o representación de cada uno y el número de las acciones y su numeración.- La lista será firmada por el Presidente y el Secretario de la Junta.- Artículo veintiséis (Art.26).- El poder otorgado por un accionista con carácter de irrevocable de acuerdo con la Cláusula Décima Primera de la Escritura de Constitución, será revocable después que el adeudo de la Sociedad sea pagado o cuando el acuerdo sobre el voto ha terminado.- Si el poder ha sido otorgado a un prominente comprador de las acciones o a un acreedor de la Sociedad, el poder podrá ser revocado no obstante la estipulación de irrevocabilidad, si las acciones son adquiridas de buena fe por un tercero, salvo que la irrevocabilidad y la causa por la cual se estipula se encuentre anotada en el certificado de las acciones.- Artículo veintisiete (Art. 27).-



Para que tengan efecto los acuerdos sobre el voto contemplados en la Cláusula Décima Primera de la Escritura de Constitución, y el representante común o el fiduciario o fiduciarios puedan ejercer el derecho de voto, será necesario que se entregue a la Junta Directiva, por medio del Secretario de la Sociedad, una copia del convenio, autenticado por un Notario Público.- Artículo veintiocho (Art.28).- En el caso de traspaso de acciones a uno o más fiduciarios con el propósito de conferirles el ejercicio del derecho de voto, los certificados de las acciones así transferidas deberán ser entregados a la Sociedad y cancelados.- En cambio se emitirá a favor del fiduciario o fiduciarios certificados especiales en los que se expresará que se emiten por virtud del respectivo convenio y para los fines del mismo.- El accionista tendrá derecho a un título por separado en que se hará constar la existencia del convenio, y el cual le servirá para el ejercicio de los derechos inherentes a la acción distintos del voto.- En el Libro de Registro de Acciones de la Sociedad se pondrá anotación de estas circunstancias.- Solo una vez cumplidos estos requisitos el fiduciario o fiduciarios podrán ejercer el derecho de voto.- Artículo veintinueve (Art.29).- Son atribuciones de la Junta General de Accionistas: a) elegir los miembros de la Junta Directiva, al Vigilante o Vigilantes, al Auditor Interno, y designar al Presidente, al Vicepresidente, al Secretario, al Tesorero y a los Vocales; b) remover de sus puestos a los miembros de la Junta Directiva, al Vigilante o Vigilantes y al Auditor Interno; c) aprobar o desaprobar los actos de la Directiva y acordar contra los Directores la acción de responsabilidad; transar sobre la misma y renunciarla; d) hacer el examen y aprobación de los Balances Generales, Estados de la Sociedad y de los informes presentados por la Directiva; e) conocer el Plan de Aplicación de las Utilidades, y aprobarlo o modificarlo; f) decretar el reparto de dividendos o participaciones a los accionistas; g) aprobar o desaprobar el informe del Vigilante o Vigilantes; h) discutir y resolver las mociones que presente la Directiva o uno o más accionistas; i) disponer el aumento del monto de las utilidades destinadas a la formación de la Reserva de Capital, y la creación y manera de formar otras reservas y monto de las mismas; j) asignar los sueldos, o remuneraciones de los miembros de la Directiva, del Vigilante o Vigilantes y del Auditor Interno, y k) todas las demás atribuciones que le señalen la Ley, la Escritura Social y los Estatutos.- B) ASAMBLEAS ESPECIALES.- Artículo treinta (Art.30).- Si la Junta General crease acciones en serie, en donde cada serie tuviere determinados derechos, se procederá de ser necesario a establecer Asambleas Especiales para cada serie de acciones. Las resoluciones de las Asambleas Especiales podrán ser tomadas conjuntamente con la Junta General siempre que llenen los requisitos para su propia validez.- A las Asambleas Especiales les serán aplicables en lo conducente las disposiciones del artículo veintidós de los presentes Estatutos.- El mínimo de acciones exigido para tener derecho a solicitar la convocatoria de Asambleas Especiales se determinará por la mayoría de acciones de la serie.- C) RESOLUCIONES.- Artículo treinta y uno (Art. 31).- En las Asambleas Especiales de Accionistas los requisitos de quórum y voto se computarán con relación al número total de las determinadas acciones.- Artículo treinta y dos (Art.32).- Todo acuerdo deberá constar para que sea válido en el acta de la sesión respectiva, que se asentará en el Libro de Actas que llevará para ese efecto la Sociedad, y la cual será firmada o autorizada por el que preside la sesión y por el Secretario de la Directiva, o los que hagan sus veces en la reunión, y por los concurrentes que deseen hacerlo, con la excepción establecida en el artículo treinta y nueve de los presentes Estatutos.- En el acta se expresarán el nombre y apellido de los socios que concurren personalmente, el de los que estén representados y de quien los represente, la cantidad de acciones que cada uno posea, y las resoluciones o acuerdos que se tomaren, con indicación de la fecha, hora y lugar en que se celebre la sesión.- IV.- ADMINISTRACION.- A) JUNTA DIRECTIVA, Artículo treinta y tres (Art.33).- Caso que los Directores continuaren en el cargo después de expirar el término para el que fueron designados, para justificar su personería, cuando fuere necesario, bastará que el Secretario o un Notario Público extienda una certificación en que se haga constar la circunstancia de que no han sido sustituidos en sus respectivas funciones, por aparecer así del Libro de Actas de la junta General.- Artículo treinta y cuatro (Art.34).- Los Directores podrán renunciar de sus cargos en cualquier tiempo, dando aviso escrito de su intención a la Directiva con quince días de anticipación; y tal renuncia tendrá efecto a la expiración de este término,

o antes, si fuere aceptada.- Los Directores renunciantes no podrán abandonar el cargo, ni aún expirado el término de quince días, cuando por la renuncia quedare la Junta Directiva imposibilitada de reunir el quórum necesario para su funcionamiento.-Artículo treinta y cinco (Art.35).- Las designaciones de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero y Vocales, las podrán hacer los Directores en la misma sesión de la Junta General en que fueren nombrados, o en una reunión de la Junta Directiva, según lo juzgaren conveniente.- Artículo treinta y seis (Art.36).-La Junta Directiva celebrará sesiones en el lugar y fecha que ella misma acordare, pudiendo reunirse en la sede social o en cualquier otro lugar de la República o en el extranjero, previa citación del Secretario o del Gerente General, citación que se hará por teléfono, o fax, o telégrafo, o por carta o correo electrónico o esquila dirigida a los Directores con una racional anticipación.- El Presidente de la Sociedad o quien ejerciera sus funciones, tendrán autoridad para convocar a la Junta Directiva en cualquier tiempo en que lo considere conveniente; o cuando lo pidan por escrito tres Directores, bastando para ello que al efecto se haga la citación por medio del Secretario o del Gerente General en la forma y manera prescrita en este artículo.- La certificación del Secretario o del Gerente General de haberlo hecho así será prueba suficiente de que tales avisos fueron enviados.-Artículo treinta y siete ( Art.37).- La Directiva podrá celebrar válidamente sesiones antes de haber transcurrido el término de la citación, y aún sin citación, cuando todos los miembros estuvieren presentes.- La Directiva podrá, asimismo, celebrar sesiones con anterioridad al término de la citación, y aún sin citación, con la asistencia de la mayoría absoluta de sus miembros, y las resoluciones tomadas en ellas serán válidas cuando los Directores ausentes renunciaren a dicho término o citación con anterioridad o posterioridad a la sesión, renuncia que se hará constar mediante certificación del Secretario, la cual constituirá prueba suficiente de tal circunstancia.- La presencia de un miembro en la reunión, sin protesta por falta de citación se considerará como renuncia a la citación.- La votación por escrito y sin reunión será válida cuando ningún Director propietario se oponga a este procedimiento.- Artículo treinta y ocho (Art.38).- Cuando la Junta Directiva celebre sesiones fuera de la República de Nicaragua se levantará una acta de la sesión firmada por los asistentes, la cual será incorporada en el Libro de Actas respectivo mediante asiento extendido por el Secretario.- En caso de votación por escrito y sin reunión, el Secretario pondrá constancia del acuerdo y de los votos en el respectivo Libro de Actas.- Artículo treinta y nueve (Art.39).- A los efectos de quórum en las sesiones de la Directiva se entenderá por Director en el desempeño del cargo al suplente respectivo.- Artículo cuarenta (Art.40).- Se llevará un Libro de Actas de las sesiones de la Directiva, en donde se asentará todo lo que suceda en cada una de las sesiones y se hará constar la asistencia de sus miembros y todo lo demás que prevengan los presentes Estatutos.- Tales actas serán firmadas por el Presidente y Secretario, o por quien haga sus veces, y por los demás Directores que hayan asistido a la sesión.- Lo dispuesto en este artículo es sin perjuicio de lo establecido en el artículo treinta y ocho de los presentes Estatutos.- En todo caso tendrá derecho de consignar el acta su voto disidente y protesta, firmada él mismo, el Director que no estuviere de acuerdo con lo resuelto, a efecto de salvar su responsabilidad.- Artículo cuarenta y uno (Art.41).- Las facultades y atribuciones de la Junta Directiva serán de dos clases: Privativas de la misma Junta; y delegables en el Comité Ejecutivo o Comités, si los hubiere.- Artículo cuarenta y dos (Art.42).- Son facultades y atribuciones privativas de la Junta Directiva: a) nombrar al Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero y los Vocales, bajo el supuesto de que no lo hubiere hecho la Junta General de Accionistas y b) nombrar el Comité Ejecutivo y el Comité de Análisis y Resolución de Solicitudes y a otras Comisiones Especiales, señalarles sus remuneraciones y atribuciones y dictarles sus reglamentos; c) nombrar al Gerente General y Gerentes Específicos y demás funcionarios, removerlos y aceptarles sus renunciaciones, d) conocer y aceptar las renunciaciones de sus miembros; e) preparar, con base en el proyecto presentado por el Gerente General, el Balance General, el Plan de Aplicación de Utilidades y un informe detallado de las operaciones sociales; y presentar tales documentos a la Junta General, para su conocimiento y resolución; f) ejercer las facultades que le fueren delegadas por la Junta General en relación a los derechos y características de las acciones

previamente autorizadas, en los términos referidos; y crear o emitir derechos u opciones para adquirir acciones, bonos o debentures; g) proponer dividendos en las condiciones previstas en la Escritura de Constitución, h) convocar a la Junta General de Accionista a sesiones ordinarias y extraordinarias, i) dictar el Reglamento de préstamos para empleados, j) aprobar el presupuesto anual de la Sociedad.- Artículo cuarenta y tres (Art. 43).- Son facultades y atribuciones delegables de la Junta Directiva: a) administrar y gestionar los negocios sociales con las más amplias facultades de administración, y para tal efecto podrá constituir a nombre de la Sociedad mandatarios generales o especiales, para que actúen en el país o fuera de él, con las facultades especiales que estime conveniente; y designar la persona o personas que libren cheques, giros, letras y demás documentos de esta clase y de cualquier otra; b) ejecutar y llevar a cabo, por medio de cualquiera de sus miembros o por cualquier otra persona o apoderado que al efecto designare, todos y cualesquiera actos o negociaciones que fueren decididos o autorizados, entendiéndose que cuando no hiciera designación especial los acuerdos serán ejecutados por el Gerente General; c) contratar, emitir y suscribir a nombre de la Sociedad obligaciones y documentos de cualquier clase, sea en forma de pagarés, letras, escrituras públicas, acciones o títulos o certificados de cualquier clase, cédulas, valores o en cualquier forma, ya sea que tales obligaciones estén o no estén garantizadas con prendas, hipotecas o seguridades de cualquier clase sobre todos los bienes de la Sociedad, parte de ellos, o sobre un bien determinado o activo específico de la misma, y en la cantidad y manera que estimare conveniente, d) organizar, dirigir y disponer todo lo relativo a los negocios sociales; resolver el establecimiento o clausura de secciones particulares dentro de la organización interna de la Sociedad, de Sucursales, o Agencias, u Oficinas; y nombrar Gerentes y Vicegerentes, Agentes, Jefes de Secciones y demás funcionarios de la Sociedad.- señalarles sus sueldos, atribuciones y deberes; removerlos y aceptarles sus renunciaciones; e) hacer los llamamientos correspondientes para el entero del Capital Social; y colocar las acciones emitidas; f) organizar la contabilidad, expedir los Reglamentos de la Sociedad y acordar el pago de cualquier gasto extraordinario; y g) resolver cualesquiera otros asuntos que atañen al interés de la Sociedad; y hacer todo lo demás comprendido en sus facultades de administración y de gestión y que conforme el pacto social, los presentes Estatutos y las resoluciones de la Junta General de Accionistas, correspondieren a la Junta Directiva.-B) DIGNATARIOS Y REPRESENTACION.- Artículo cuarenta y cuatro (Art.44).- Son atribuciones del Presidente de la Junta Directiva: a) tener, sin perjuicio de los poderes que la Sociedad confiera, la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, con facultades de un mandatario general, para todos los negocios o asuntos; b) convocar a sesiones a la Directiva y a la Junta General; c) presidir las sesiones de la Directiva y de la Junta General; d) firmar, junto con el Secretario de la Sociedad, los títulos o resguardos provisionales o definitivos de las acciones y e) desempeñar todas las demás funciones concernientes a su cargo, o que se establezcan en los presentes Estatutos o le señalaren la Directiva o la Junta General.- Artículo cuarenta y cinco (Art.45).- Son atribuciones del Secretario: a) ser órgano de comunicación del Presidente, de la Directiva y de la Junta General, sin perjuicio de que el Presidente pueda hacer la comunicación directa; b) llevar el Libro de Actas de las sesiones de la Directiva y de las Asambleas de Accionistas; asentar las actas correspondientes, autorizarlas y extender certificaciones de las mismas y constancias correspondientes; c) llevar el Libro de Registro de Acciones de la Sociedad, salvo que tal función fuere confiada a una persona o institución extraña a la Sociedad; d) custodiar todos los documentos e informes que deban ser sometidos al conocimiento de la Directiva y de la Junta General; y e) desempeñar todas las demás funciones concernientes a su cargo, o que le señalaren la Directiva o la Junta General.-Artículo cuarenta y seis (Art. 46).- El Secretario usará dos sellos: uno con la inscripción "---- SECRETARIA", para los documentos u oficios relativos a las disposiciones de la Directiva y de la Junta General; otro con la inscripción de: "----- S.A" , que estará al cuidado de la Directiva, y se usará en los títulos de las acciones y demás títulos emitidos por la Sociedad.-C).- COMITÉ EJECUTIVO Y DE ANALISIS Y RESOLUCION DE SOLICITUDES.- Artículo cuarenta y siete (Art.47).- El Comité Ejecutivo, una vez nombrado, celebrará sesiones



en el lugar y fechas que señalare la Junta Directiva, o cuando el mismo Comité lo acordare o lo creyere conveniente, pudiéndose reunir en las oficinas de la Sociedad o en cualquier otro lugar de la República o fuera de ella; siendo necesario para que haya quórum la asistencia de la mayoría de sus miembros ; y para que haya resolución o acuerdo, el voto conforme de la mayoría de sus miembros presentes.- El Comité Ejecutivo deberá someter al conocimiento de la Junta Directiva, en su próxima reunión, todos sus actos y resoluciones.- El Comité Ejecutivo y el Comité de Análisis y Resolución de Solicitudes podrán elegir de su seno un Presidente, que tendrá las facultades propias y atribuciones que le señale la Junta Directiva, con la expresa advertencia de que cuando uno de los miembros del Comité Ejecutivo o del Comité de Análisis y Resolución de Solicitudes lo fuere el Presidente de la Junta Directiva por ese sólo hecho será el Presidente del Comité Ejecutivo y del Comité de Análisis y Resolución de Solicitudes.- D) EJECUTIVOS.-Artículo cuarenta y ocho (Art.48).- El Gerente General en la representación procesal pasiva de la Sociedad que le corresponde conforme la Ley podrá emplear el Abogado o Abogados que fueren necesarios.- El Gerente General estará en todo tiempo sujeto a las instrucciones, órdenes o recomendaciones que la Directiva le comunicare; y tendrá obligación de asistir a las sesiones de la Directiva, del Comité Ejecutivo, del Comité de Análisis y Resolución de Solicitudes y de la Junta General, suministrando en ellas los datos y explicaciones que le solicitaren.- Artículo cuarenta y nueve (Art.49).- Son atribuciones del Gerente General: a) nombrar los empleados inferiores, señalándoles sus sueldos y atribuciones, todo de acuerdo con la Directiva; b) comprar lo necesario para el servicio y buena marcha de la Sociedad; y celebrar los demás contratos relativos al giro ordinario de los negocios; c) firmar la correspondencia ordinaria de la Sociedad, y los demás documentos que resolviere la Directiva o el Comité Ejecutivo; d) vigilar que la contabilidad sea llevada en orden; e) imponer a la Directiva y al Comité Ejecutivo de la marcha de los negocios y operaciones, proporcionarles todo lo que fuere necesario para formular los informes y planes; f) preparar los Balances y Estados; practicar los Inventarios, dando cuenta de tales documentos a la Directiva; g) vigilar y tomar las medidas concernientes para que los fondos sociales sean manejados en la forma dispuesta por la Directiva o el Comité Ejecutivo; y hacer que se cobre lo que se deba a la Sociedad, señalando los empleados subalternos que suscriban los recibos y cancelaciones correspondientes o suscribiéndolos él mismo; h) tener la inspección de todos los negocios; i) desempeñar todas las demás funciones concernientes a su cargo o que se establezcan en los Reglamentos, o que le señalare la Directiva o el Comité Ejecutivo.- Artículo cincuenta (Art.50).- Son atribuciones del o los Gerentes Específicos: a) reponer al Gerente General en la manera que resolviere la Directiva; b) colaborar con el Gerente General, en todo lo que éste le indicare; y c) manejar bajo su responsabilidad los fondos sociales que le confiaren, respondiendo por el mal manejo y distracción de los fondos que administren, cuando la pérdida se ocasionare por su culpa o negligencia.- Artículo cincuenta y uno (Art.51).- Los funcionarios ejecutivos subalternos tendrán el carácter de mandatarios especiales de la Sociedad en los actos que ejecuten dentro del área de su responsabilidad y atribuciones propias; y deberán desempeñar sus cargos a satisfacción de la Directiva y del Comité Ejecutivo, que podrán removerlos a discreción. V.) FISCALIZACION.- Artículo cincuenta y dos (Art.52).- Para el cargo de Vigilante o para integrar la Junta de Vigilancia, en su caso, no podrán ser electos ninguno de los miembros que integren la Junta Directiva durante el período del ejercicio de sus cargos, ni de los demás funcionarios de la Sociedad.- La falta del Vigilante o de cualquiera de los integrantes de la Junta de Vigilancia en su caso, será llenada o llenadas por la Junta General que será convocada para ese efecto, aunque interinamente será llenada por la Directiva.- El Vigilante o los integrantes de la Junta de Vigilancia en su caso, dependerá o dependerán directamente de la Junta General a quien rendirá informe.- En el caso de que la Junta General opte por elegir una Junta de Vigilancia, ésta estará integrada por tres miembros y sus decisiones serán adoptadas por mayoría, el disidente podrá expresar por separado su opinión.- Los integrantes de la Junta de Vigilancia podrán darse a sí mismo la organización que les convenga y regular su propio funcionamiento, designando un Presidente de su seno.- En sus actos el Vigilante o integrantes de la Junta de Vigilancia, no podrán interferir ni obstaculizar la administración de

la Sociedad.- Artículo cincuenta y tres (Art.53).- Son atribuciones y deberes del Vigilante o de la junta de Vigilancia en su caso; a) velar por el cumplimiento de las regulaciones sociales y leyes generales o especiales en todos los actos y operaciones de la Sociedad, y dar cuenta a la Directiva de sus observaciones e irregularidades que constatare; b) comprobar, una vez al año por lo menos, los libros, la caja, cartera y la existencia de los valores o títulos propiedad de la Sociedad o recibidos por ella en prenda, caución o custodia; c) revisar los Estados y Balances; y dictaminar sobre la regularidad en la manera de llevar la contabilidad y sobre la correspondencia del Balance del Estado de Ganancias y Pérdidas con los resultados de los libros y documentos contables; d) hacer, cuando lo creyere conveniente, arqueos y comprobaciones de caja; e) asistir a las sesiones de la Junta General, y presentar en las ordinarias su informe; y f) todas las demás que le señalen las leyes o los Reglamentos que al efecto emita la Junta General.-Artículo cincuenta y cuatro (Art.54).- Corresponde al Auditor Interno; a) constatar los actos de administración interna de la Sociedad, inspeccionando y fiscalizando las operaciones y cuentas de la Sociedad; b) rendir al Vigilante un informe trimestral de sus labores.- Artículo cincuenta y cinco (Art. 55).- La Junta Directiva solo podrá limitar el derecho de inspección y examen del Vigilante y del Auditor Interno, en casos de excepcional importancia, cuando así lo exija el interés de la Sociedad o de los accionistas, informando de tal medida a la Junta General en su próxima reunión.- VI. BALANCES E INFORMES:- Artículo cincuenta y seis (Art. 56).- El Gerente General deberá practicar Balances de prueba mensuales, con un estado de las operaciones activas y pasivas, según lo que resulte de la contabilidad; documentos que serán presentados a la Directiva.-También preparará los demás estados contables que la Directiva estime convenientes.- Al finalizar cada ejercicio, el mismo Funcionario, y en su defecto la Directiva, practicarán Inventario general de bienes, y de acuerdo con los resultados de la contabilidad se formará el Balance General con Estado de Ganancias y Pérdidas, dándose cuenta de tales documentos la Junta Directiva para su conocimiento, estudio, aprobación, en su caso.- Dichos documentos, junto con un informe de las operaciones de la Sociedad durante dicho el respectivo período, que preparará la Directiva, deberán ser presentados por esta misma Directiva, a la Junta General, y ésta Junta en vista de tales documentos les dará su aprobación o improbación.- Artículo cincuenta y siete (Art.57).- Los gastos de constitución, instalación o reformas podrán registrarse en el activo y en este caso deberán quedar amortizados dentro de un período no mayor de cinco años; y durante dicho período se hará figurar como activo el saldo pendiente de amortización.- VII.-UTILIDADES Y RESERVAS.- Artículo cincuenta y ocho (Art.58).-La distribución de dividendos o prorrata entre las acciones suscritas, será proporcional al valor nomina pagado de cada acción.- Los dividendos o participaciones que se decretaren por acción serán pagados a favor del accionista registrado en el Libro de Registro de Acciones de la Sociedad, o a la persona que ellos indicaren, a la fecha en que se haya reunido la Junta General o la Junta Directiva que decretó o acordó el pago de dividendos, salvo el caso de que existieren cupones de dividendos.- La Sociedad no reconocerá intereses ni gastos por sumas que los accionistas o dueños no hubieren retirado oportunamente, ya provengan de dividendos o de otra causa.- Artículo cincuenta y nueve (Art.59).- Cada una de las Reservas deberá ser individualizada en los libros y balances de la Sociedad bajo la denominación que le corresponda y la Junta Directiva autorizará el uso que pueda hacerse de dichas Reservas en caso de necesidad.- Artículo sesenta (Art.60).- De acuerdo con lo dispuesto en la Cláusula Vigésima de la Escritura de Constitución, el precio de las acciones reemitidas se destinará al incremento de la Reserva de Capital; pero si las acciones fueron adquiridas con utilidades no destinadas a la Reserva de Capital, la Sociedad podrá aplicar dicho precio, en todo o en parte, a utilidades.- En todo caso, la parte del precio que constituya ganancia obtenida en la reemisión, se destinará a la Reserva de Capital.- VIII.- COMPROMISO ARBITRAL.- Artículo sesenta y uno (Art.61).- En el arbitraje a que se refiere la Cláusula Vigésima Primera de la Escritura de Constitución, los dos árbitros deberán dictar su fallo o laudo dentro de sesenta días contados desde la fecha del nombramiento y aceptación del tercer árbitro.- En caso de discordia de los dos primeros, el tercero podrá conocer y fallar

## Capítulo VII Manual Corporativo

### Surgimiento

KND LASER pretende ser una empresa que oferte el servicio de Corte y Grabado Láser, este servicio permite a las empresas y personas naturales obtener nuevas maneras personalización y de promoción, con un sin numero de formas y superficies sobre las cuales grabar su diseño. En muchos casos pueden ser su identidad gráfica aplicada sobre maderas, vidrios y metales o su identidad en compañian de elementos de temporadas, festividades o algún evento de realce, sobre las mismas superficies antes mencionadas. Este tipo de personalizaciones causan impacto y son de agrado en lo que sería el publico final.

### Marca

La marca comercial KND nace de la idea de crear una marca capaz de proporcionar experiencias únicas en cada uno de nuestros servicios.

La forma principal son las iniciales de la marca, una tipografía regular y sencilla, que da al logotipo una fortaleza que transmite versatilidad.

La sencillez de sus formas le aportan, proximidad y compromiso como valores añadidos. Al mismo tiempo la unión de caracteres y detalles personalizados, construyen una tipografía personalizada, que aporta a la marca una identidad propia y modernida, fundamental para perdurar al paso del tiempo.

Al logotipo principal puede acompañarle en distintas formas el Imagotipo de KND. Este Imagotipo se presenta como un elemento sencillo de un apuntador laser.

IMAGOTIPO Es la fusión de los elementos gráficos imago (imagen) y logo (tipografía); que coexiste entre ellos y que pueden funcionar de manera independiente.

# KND LASER

LOGOTIPO se caracteriza por contar exclusivamente con tipografía, dejando de lado a las imágenes figurativas. Esta variante presenta la desventaja de que los receptores no logran recordarla con facilidad a las palabras, mientras que la ventaja que presenta es que el mensaje que la empresa quiere enviar es leído correctamente.





## Construcción y Aplicación

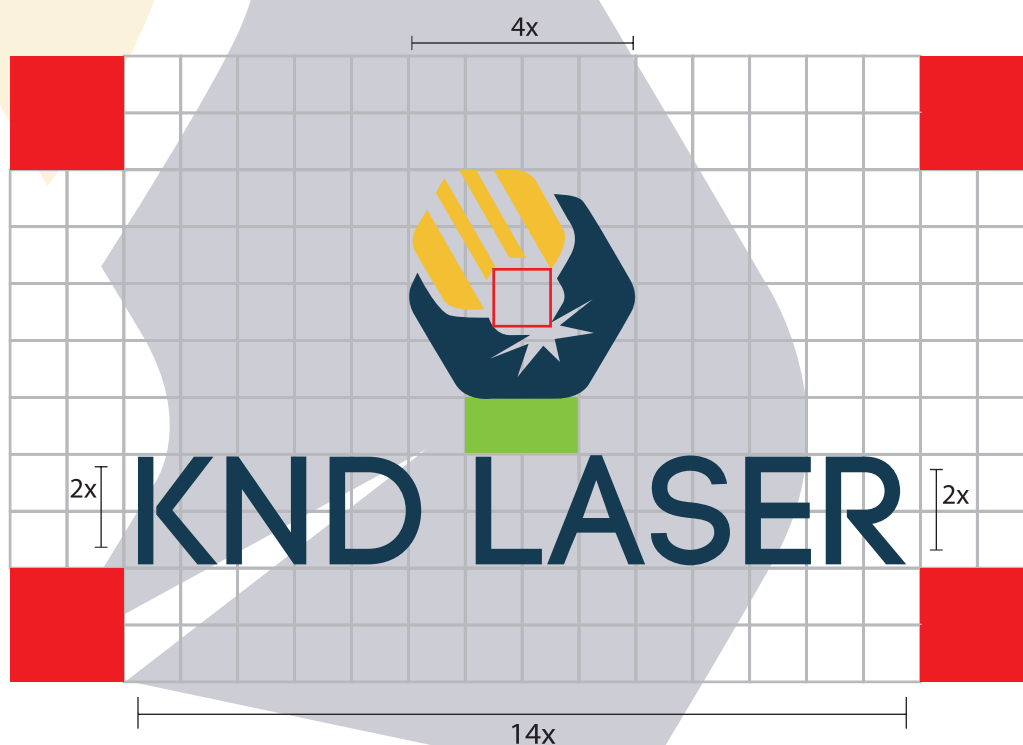
La identidad de KND es un imagotipo, esto en relación a la unión imagen-tipografía que posee; su orientación es vertical y los elementos están posicionados de manera gradual de superior a inferior.

### VALOR "X"

Primeramente la imagen se adecuó a un formato de medidas 4.3x2.3 pulgadas, realizándose su primer proceso de distribución de elementos.

Una vez ubicados y corregidas las distancias entre elementos iconicos y elementos tipográficos (Tracking, Kerning), se desarrolló una cuadrícula de punto de referencia donde el determinante fue la figura del puntero del imagotipo; por ser el punto neutro de dimensiones en la identidad.

Una vez establecidos el valor de "x" y la cuadrícula procedemos al segundo proceso de distribución, en los que logramos que las separaciones y distancias de la identidad sean proporcional a su morfología.



### Reducción



1x0.54 in \* Reducción máxima permitida

## Croma y Monocroma

Full Color

Nota. La Opción a colores planos se utilizará siempre y cuando la superficie sobre la que se aplica la identidad no tiene una correcta transición en las degradaciones.



# KND LASER



NEGATIVO



POSITIVO

## Paleta de Colores



Sólido

C: 5 M: 25 Y: 90 K: 0  
R: 230 G:191 B:57



Sólido

C: 92 M: 69 Y: 42 K: 40  
R:45 G:61 B:83

## Aplicaciones del Logo

### Forma Correcta



### Forma Incorrecta



### COLOR



### Tipografía

#### Logotipo

REGULAR

**CODE BOLD**

ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ

1234567890

! " \$ % & / ( ) = ? ; \* +

Book

AvantGarde Bk BT

ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ

1234567890

! " \$ % & / ( ) = ? ; \* +

## Medios Impresos







## Presupuesto y Anexo

CAPITAL INICIAL / MONTO DE INVERSIÓN					
ITEM	DESCRIPCION	CARÁCTERÍSTICAS	CANT	PRECIO UNIDAD	MONTO
1	<b>Máquinaria y Equipos</b>				
	Máquina Corte y Grabado Láser	Mophorn Laser Reci S2 100W CO2	1	\$ 4,150.00	\$ 4,150.00
	Laptop para Operar equipo de producción	Laptop MSI (i5 Gen 4, 16 RAM, 4 GB video, RAID SSD)	1	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00
	Computadoras para equipo de Diseño	Desktop Custom (i7 Gen.5, 32 GB RAM, 2 GB VC, RAID SSD)	2	\$ 1,750.00	\$ 3,500.00
	Computadoras para equipo Administrativo	Desktop Dell (i3 Gen 5, 8GB RAM, 512 VC)	2	\$ 450.00	\$ 900.00
	Impresora Multifuncional	HP LaserJet Pro M225dw	1	\$ 350.00	\$ 350.00
	Scanner	Epson WorkForce GT-1500	1	\$ 450.00	\$ 450.00
	Camara Profesional	Nikon D90 + Kit Lentes	1	\$ 650.00	\$ 650.00
				<b>SUB TOTAL 1</b>	<b>\$ 11,500.00</b>
2	<b>Trámites de Importación del Equipo</b>				
	Trámites de Aduana		1	\$ 1,875.00	\$ 1,875.00
	Impuesto 35% Valor del Equipo		1	\$ 1,452.50	\$ 1,452.50
			<b>SUB TOTAL 2</b>	<b>\$ 3,327.50</b>	
3	<b>Materia Prima</b>				
	Lámina de Pochote Brasileño 18 mm	12x8 Pies	2	\$ 55.00	\$ 110.00
	Lámina Plywood de 3mm	12x8 Pies	5	\$ 8.00	\$ 40.00
	Lámina Plywood de 5 mm	12x8 Pies	5	\$ 9.00	\$ 45.00
	Lámina de Plywood de 6 mm	12x8 Pies	5	\$ 10.00	\$ 50.00
	Lámina Plywood de 8 mm 12	12x8 Pies	5	\$ 10.25	\$ 51.25
	Fibrán 3 mm	12x8 Pies	5	\$ 3.50	\$ 17.50
	Fibrán 5 mm	12x8 Pies	5	\$ 4.50	\$ 22.50
	Fibrán 8 mm	12x8 Pies	5	\$ 5.50	\$ 27.50
	Acrílico 3 mm	12x8 Pies	1	\$ 65.00	\$ 65.00
	Acrílico 5 mm	12x8 Pies	1	\$ 110.00	\$ 110.00
	Acrílico 8 mm	12x8 Pies	1	\$ 193.00	\$ 193.00
			<b>SUB TOTAL 3</b>	<b>\$ 731.75</b>	
4	<b>Sistema de Respaldo</b>				
	Sistema de Protección de Corriente	Liebert GXT4 2000VA 1800W 120V Online Rack	1	\$ 1,400.00	\$ 1,400.00
	Sistema de Paneles Solares	Giosolar Solar Panel Kit 400W	2	\$ 730.00	\$ 1,460.00
	Baterías Sistema Solar	35AH 12V DC DEEPCYCLE SLA SOLAR ENERGY	5	\$ 80.00	\$ 400.00
			<b>SUB TOTAL 4</b>	<b>\$ 3,260.00</b>	
			<b>TOTAL</b>	<b>\$ 18,819.25</b>	

## DEPRECIACION POR EL METODO DE LINEA RECTA

Equipo a Depreciar : Mophorn Laser Reci S2 100W CO2 Máquina Láser

Datos a Introducir :

Costo : \$ 4,150.00  
 Valor residual : \$ 800.00  
 Valor a depreciar : \$ 3,350.00  
 Vida útil (en años) : \$ 5.00

Periodo	Costo del Activo	Valor Depreciable	Factor 1/n	Depreciación del Periodo	Depreciación Acumulada	Valor Según Libros
			\$ 0.20			
1	\$ 4,150.00	\$ 3,350.00	\$ 0.20	\$ 55.83	\$ 55.83	\$ 4,094.17
2	\$ 4,150.00	\$ 3,350.00	\$ 0.20	\$ 55.83	\$ 111.67	\$ 4,038.33
3	\$ 4,150.00	\$ 3,350.00	\$ 0.20	\$ 55.83	\$ 167.50	\$ 3,982.50
4	\$ 4,150.00	\$ 3,350.00	\$ 0.20	\$ 55.83	\$ 223.33	\$ 3,926.67
5	\$ 4,150.00	\$ 3,350.00	\$ 0.20	\$ 55.83	\$ 279.17	\$ 3,870.83
6	\$ 4,150.00	\$ 3,350.00	\$ 0.20	\$ 55.83	\$ 335.00	\$ 3,815.00
7	\$ 4,150.00	\$ 3,350.00	\$ 0.20	\$ 55.83	\$ 390.83	\$ 3,759.17
8	\$ 4,150.00	\$ 3,350.00	\$ 0.20	\$ 55.83	\$ 446.67	\$ 3,703.33
9	\$ 4,150.00	\$ 3,350.00	\$ 0.20	\$ 55.83	\$ 502.50	\$ 3,647.50
10	\$ 4,150.00	\$ 3,350.00	\$ 0.20	\$ 55.83	\$ 558.33	\$ 3,591.67
11	\$ 4,150.00	\$ 3,350.00	\$ 0.20	\$ 55.83	\$ 614.17	\$ 3,535.83
12	\$ 4,150.00	\$ 3,350.00	\$ 0.20	\$ 55.83	\$ 670.00	\$ 3,480.00
13	\$ 4,150.00	\$ 3,350.00	\$ 0.20	\$ 55.83	\$ 725.83	\$ 3,424.17
14	\$ 4,150.00	\$ 3,350.00	\$ 0.20	\$ 55.83	\$ 781.67	\$ 3,368.33
15	\$ 4,150.00	\$ 3,350.00	\$ 0.20	\$ 55.83	\$ 837.50	\$ 3,312.50
16	\$ 4,150.00	\$ 3,350.00	\$ 0.20	\$ 55.83	\$ 893.33	\$ 3,256.67
17	\$ 4,150.00	\$ 3,350.00	\$ 0.20	\$ 55.83	\$ 949.17	\$ 3,200.83
18	\$ 4,150.00	\$ 3,350.00	\$ 0.20	\$ 55.83	\$ 1,005.00	\$ 3,145.00
19	\$ 4,150.00	\$ 3,350.00	\$ 0.20	\$ 55.83	\$ 1,060.83	\$ 3,089.17
20	\$ 4,150.00	\$ 3,350.00	\$ 0.20	\$ 55.83	\$ 1,116.67	\$ 3,033.33
21	\$ 4,150.00	\$ 3,350.00	\$ 0.20	\$ 55.83	\$ 1,172.50	\$ 2,977.50
22	\$ 4,150.00	\$ 3,350.00	\$ 0.20	\$ 55.83	\$ 1,228.33	\$ 2,921.67
23	\$ 4,150.00	\$ 3,350.00	\$ 0.20	\$ 55.83	\$ 1,284.17	\$ 2,865.83
24	\$ 4,150.00	\$ 3,350.00	\$ 0.20	\$ 55.83	\$ 1,340.00	\$ 2,810.00
25	\$ 4,150.00	\$ 3,350.00	\$ 0.20	\$ 55.83	\$ 1,395.83	\$ 2,754.17
26	\$ 4,150.00	\$ 3,350.00	\$ 0.20	\$ 55.83	\$ 1,451.67	\$ 2,698.33
27	\$ 4,150.00	\$ 3,350.00	\$ 0.20	\$ 55.83	\$ 1,507.50	\$ 2,642.50
28	\$ 4,150.00	\$ 3,350.00	\$ 0.20	\$ 55.83	\$ 1,563.33	\$ 2,586.67
29	\$ 4,150.00	\$ 3,350.00	\$ 0.20	\$ 55.83	\$ 1,619.17	\$ 2,530.83
30	\$ 4,150.00	\$ 3,350.00	\$ 0.20	\$ 55.83	\$ 1,675.00	\$ 2,475.00
31	\$ 4,150.00	\$ 3,350.00	\$ 0.20	\$ 55.83	\$ 1,730.83	\$ 2,419.17
32	\$ 4,150.00	\$ 3,350.00	\$ 0.20	\$ 55.83	\$ 1,786.67	\$ 2,363.33
33	\$ 4,150.00	\$ 3,350.00	\$ 0.20	\$ 55.83	\$ 1,842.50	\$ 2,307.50
34	\$ 4,150.00	\$ 3,350.00	\$ 0.20	\$ 55.83	\$ 1,898.33	\$ 2,251.67
35	\$ 4,150.00	\$ 3,350.00	\$ 0.20	\$ 55.83	\$ 1,954.17	\$ 2,195.83
36	\$ 4,150.00	\$ 3,350.00	\$ 0.20	\$ 55.83	\$ 2,010.00	\$ 2,140.00
37	\$ 4,150.00	\$ 3,350.00	\$ 0.20	\$ 55.83	\$ 2,065.83	\$ 2,084.17
38	\$ 4,150.00	\$ 3,350.00	\$ 0.20	\$ 55.83	\$ 2,121.67	\$ 2,028.33
39	\$ 4,150.00	\$ 3,350.00	\$ 0.20	\$ 55.83	\$ 2,177.50	\$ 1,972.50
40	\$ 4,150.00	\$ 3,350.00	\$ 0.20	\$ 55.83	\$ 2,233.33	\$ 1,916.67
41	\$ 4,150.00	\$ 3,350.00	\$ 0.20	\$ 55.83	\$ 2,289.17	\$ 1,860.83
42	\$ 4,150.00	\$ 3,350.00	\$ 0.20	\$ 55.83	\$ 2,345.00	\$ 1,805.00
43	\$ 4,150.00	\$ 3,350.00	\$ 0.20	\$ 55.83	\$ 2,400.83	\$ 1,749.17
44	\$ 4,150.00	\$ 3,350.00	\$ 0.20	\$ 55.83	\$ 2,456.67	\$ 1,693.33
45	\$ 4,150.00	\$ 3,350.00	\$ 0.20	\$ 55.83	\$ 2,512.50	\$ 1,637.50
46	\$ 4,150.00	\$ 3,350.00	\$ 0.20	\$ 55.83	\$ 2,568.33	\$ 1,581.67
47	\$ 4,150.00	\$ 3,350.00	\$ 0.20	\$ 55.83	\$ 2,624.17	\$ 1,525.83
48	\$ 4,150.00	\$ 3,350.00	\$ 0.20	\$ 55.83	\$ 2,680.00	\$ 1,470.00
49	\$ 4,150.00	\$ 3,350.00	\$ 0.20	\$ 55.83	\$ 2,735.83	\$ 1,414.17
50	\$ 4,150.00	\$ 3,350.00	\$ 0.20	\$ 55.83	\$ 2,791.67	\$ 1,358.33
51	\$ 4,150.00	\$ 3,350.00	\$ 0.20	\$ 55.83	\$ 2,847.50	\$ 1,302.50
52	\$ 4,150.00	\$ 3,350.00	\$ 0.20	\$ 55.83	\$ 2,903.33	\$ 1,246.67
53	\$ 4,150.00	\$ 3,350.00	\$ 0.20	\$ 55.83	\$ 2,959.17	\$ 1,190.83
54	\$ 4,150.00	\$ 3,350.00	\$ 0.20	\$ 55.83	\$ 3,015.00	\$ 1,135.00
55	\$ 4,150.00	\$ 3,350.00	\$ 0.20	\$ 55.83	\$ 3,070.83	\$ 1,079.17
56	\$ 4,150.00	\$ 3,350.00	\$ 0.20	\$ 55.83	\$ 3,126.67	\$ 1,023.33
57	\$ 4,150.00	\$ 3,350.00	\$ 0.20	\$ 55.83	\$ 3,182.50	\$ 967.50
58	\$ 4,150.00	\$ 3,350.00	\$ 0.20	\$ 55.83	\$ 3,238.33	\$ 911.67
59	\$ 4,150.00	\$ 3,350.00	\$ 0.20	\$ 55.83	\$ 3,294.17	\$ 855.83
60	\$ 4,150.00	\$ 3,350.00	\$ 0.20	\$ 55.83	\$ 3,350.00	\$ 800.00



DEPRECIACION POR EL METODO DE LINEA RECTA

Equipo a Depreciar : Equipos de Producción y Organización

Datos a Introducir :

Costo : 7350  
 Valor residual : 1470  
 Valor a depreciar : 5880  
 Vida útil (en años) : 5

Período	Costo del Activo	Valor Depreciable	Factor 1/n	Depreciación del Período	Depreciación Acumulada	Valor Según Libros
			0.2			
1	\$ 7,350.00	\$ 5,880.00	\$ 0.20	\$ 98.00	\$ 98.00	\$ 7,252.00
2	\$ 7,350.00	\$ 5,880.00	\$ 0.20	\$ 98.00	\$ 196.00	\$ 7,154.00
3	\$ 7,350.00	\$ 5,880.00	\$ 0.20	\$ 98.00	\$ 294.00	\$ 7,056.00
4	\$ 7,350.00	\$ 5,880.00	\$ 0.20	\$ 98.00	\$ 392.00	\$ 6,958.00
5	\$ 7,350.00	\$ 5,880.00	\$ 0.20	\$ 98.00	\$ 490.00	\$ 6,860.00
6	\$ 7,350.00	\$ 5,880.00	\$ 0.20	\$ 98.00	\$ 588.00	\$ 6,762.00
7	\$ 7,350.00	\$ 5,880.00	\$ 0.20	\$ 98.00	\$ 686.00	\$ 6,664.00
8	\$ 7,350.00	\$ 5,880.00	\$ 0.20	\$ 98.00	\$ 784.00	\$ 6,566.00
9	\$ 7,350.00	\$ 5,880.00	\$ 0.20	\$ 98.00	\$ 882.00	\$ 6,468.00
10	\$ 7,350.00	\$ 5,880.00	\$ 0.20	\$ 98.00	\$ 980.00	\$ 6,370.00
11	\$ 7,350.00	\$ 5,880.00	\$ 0.20	\$ 98.00	\$ 1,078.00	\$ 6,272.00
12	\$ 7,350.00	\$ 5,880.00	\$ 0.20	\$ 98.00	\$ 1,176.00	\$ 6,174.00
13	\$ 7,350.00	\$ 5,880.00	\$ 0.20	\$ 98.00	\$ 1,274.00	\$ 6,076.00
14	\$ 7,350.00	\$ 5,880.00	\$ 0.20	\$ 98.00	\$ 1,372.00	\$ 5,978.00
15	\$ 7,350.00	\$ 5,880.00	\$ 0.20	\$ 98.00	\$ 1,470.00	\$ 5,880.00
16	\$ 7,350.00	\$ 5,880.00	\$ 0.20	\$ 98.00	\$ 1,568.00	\$ 5,782.00
17	\$ 7,350.00	\$ 5,880.00	\$ 0.20	\$ 98.00	\$ 1,666.00	\$ 5,684.00
18	\$ 7,350.00	\$ 5,880.00	\$ 0.20	\$ 98.00	\$ 1,764.00	\$ 5,586.00
19	\$ 7,350.00	\$ 5,880.00	\$ 0.20	\$ 98.00	\$ 1,862.00	\$ 5,488.00
20	\$ 7,350.00	\$ 5,880.00	\$ 0.20	\$ 98.00	\$ 1,960.00	\$ 5,390.00
21	\$ 7,350.00	\$ 5,880.00	\$ 0.20	\$ 98.00	\$ 2,058.00	\$ 5,292.00
22	\$ 7,350.00	\$ 5,880.00	\$ 0.20	\$ 98.00	\$ 2,156.00	\$ 5,194.00
23	\$ 7,350.00	\$ 5,880.00	\$ 0.20	\$ 98.00	\$ 2,254.00	\$ 5,096.00
24	\$ 7,350.00	\$ 5,880.00	\$ 0.20	\$ 98.00	\$ 2,352.00	\$ 4,998.00
25	\$ 7,350.00	\$ 5,880.00	\$ 0.20	\$ 98.00	\$ 2,450.00	\$ 4,900.00
26	\$ 7,350.00	\$ 5,880.00	\$ 0.20	\$ 98.00	\$ 2,548.00	\$ 4,802.00
27	\$ 7,350.00	\$ 5,880.00	\$ 0.20	\$ 98.00	\$ 2,646.00	\$ 4,704.00
28	\$ 7,350.00	\$ 5,880.00	\$ 0.20	\$ 98.00	\$ 2,744.00	\$ 4,606.00
29	\$ 7,350.00	\$ 5,880.00	\$ 0.20	\$ 98.00	\$ 2,842.00	\$ 4,508.00
30	\$ 7,350.00	\$ 5,880.00	\$ 0.20	\$ 98.00	\$ 2,940.00	\$ 4,410.00
31	\$ 7,350.00	\$ 5,880.00	\$ 0.20	\$ 98.00	\$ 3,038.00	\$ 4,312.00
32	\$ 7,350.00	\$ 5,880.00	\$ 0.20	\$ 98.00	\$ 3,136.00	\$ 4,214.00
33	\$ 7,350.00	\$ 5,880.00	\$ 0.20	\$ 98.00	\$ 3,234.00	\$ 4,116.00
34	\$ 7,350.00	\$ 5,880.00	\$ 0.20	\$ 98.00	\$ 3,332.00	\$ 4,018.00
35	\$ 7,350.00	\$ 5,880.00	\$ 0.20	\$ 98.00	\$ 3,430.00	\$ 3,920.00
36	\$ 7,350.00	\$ 5,880.00	\$ 0.20	\$ 98.00	\$ 3,528.00	\$ 3,822.00
37	\$ 7,350.00	\$ 5,880.00	\$ 0.20	\$ 98.00	\$ 3,626.00	\$ 3,724.00
38	\$ 7,350.00	\$ 5,880.00	\$ 0.20	\$ 98.00	\$ 3,724.00	\$ 3,626.00
39	\$ 7,350.00	\$ 5,880.00	\$ 0.20	\$ 98.00	\$ 3,822.00	\$ 3,528.00
40	\$ 7,350.00	\$ 5,880.00	\$ 0.20	\$ 98.00	\$ 3,920.00	\$ 3,430.00
41	\$ 7,350.00	\$ 5,880.00	\$ 0.20	\$ 98.00	\$ 4,018.00	\$ 3,332.00
42	\$ 7,350.00	\$ 5,880.00	\$ 0.20	\$ 98.00	\$ 4,116.00	\$ 3,234.00
43	\$ 7,350.00	\$ 5,880.00	\$ 0.20	\$ 98.00	\$ 4,214.00	\$ 3,136.00
44	\$ 7,350.00	\$ 5,880.00	\$ 0.20	\$ 98.00	\$ 4,312.00	\$ 3,038.00
45	\$ 7,350.00	\$ 5,880.00	\$ 0.20	\$ 98.00	\$ 4,410.00	\$ 2,940.00
46	\$ 7,350.00	\$ 5,880.00	\$ 0.20	\$ 98.00	\$ 4,508.00	\$ 2,842.00
47	\$ 7,350.00	\$ 5,880.00	\$ 0.20	\$ 98.00	\$ 4,606.00	\$ 2,744.00
48	\$ 7,350.00	\$ 5,880.00	\$ 0.20	\$ 98.00	\$ 4,704.00	\$ 2,646.00
49	\$ 7,350.00	\$ 5,880.00	\$ 0.20	\$ 98.00	\$ 4,802.00	\$ 2,548.00
50	\$ 7,350.00	\$ 5,880.00	\$ 0.20	\$ 98.00	\$ 4,900.00	\$ 2,450.00
51	\$ 7,350.00	\$ 5,880.00	\$ 0.20	\$ 98.00	\$ 4,998.00	\$ 2,352.00
52	\$ 7,350.00	\$ 5,880.00	\$ 0.20	\$ 98.00	\$ 5,096.00	\$ 2,254.00
53	\$ 7,350.00	\$ 5,880.00	\$ 0.20	\$ 98.00	\$ 5,194.00	\$ 2,156.00
54	\$ 7,350.00	\$ 5,880.00	\$ 0.20	\$ 98.00	\$ 5,292.00	\$ 2,058.00
55	\$ 7,350.00	\$ 5,880.00	\$ 0.20	\$ 98.00	\$ 5,390.00	\$ 1,960.00
56	\$ 7,350.00	\$ 5,880.00	\$ 0.20	\$ 98.00	\$ 5,488.00	\$ 1,862.00
57	\$ 7,350.00	\$ 5,880.00	\$ 0.20	\$ 98.00	\$ 5,586.00	\$ 1,764.00
58	\$ 7,350.00	\$ 5,880.00	\$ 0.20	\$ 98.00	\$ 5,684.00	\$ 1,666.00
59	\$ 7,350.00	\$ 5,880.00	\$ 0.20	\$ 98.00	\$ 5,782.00	\$ 1,568.00
60	\$ 7,350.00	\$ 5,880.00	\$ 0.20	\$ 98.00	\$ 5,880.00	\$ 1,470.00

DEPRECIACION POR EL METODO DE LINEA RECTA

Equipo a Depreciar : Toyota Hilux

Datos a Introducir :

Costo : \$ 15,000.00  
 Valor residual : \$ 3,000.00  
 Valor a depreciar : \$ 12,000.00  
 Vida útil (en años) : 5

Período	Costo del Activo	Valor Depreciable	Factor 1/n 0.2	Depreciación del Período	Depreciación Acumulada	Valor Según Libros
1	\$ 15,000.00	\$ 12,000.00	0.20	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 14,800.00
2	\$ 15,000.00	\$ 12,000.00	0.20	\$ 200.00	\$ 400.00	\$ 14,600.00
3	\$ 15,000.00	\$ 12,000.00	0.20	\$ 200.00	\$ 600.00	\$ 14,400.00
4	\$ 15,000.00	\$ 12,000.00	0.20	\$ 200.00	\$ 800.00	\$ 14,200.00
5	\$ 15,000.00	\$ 12,000.00	0.20	\$ 200.00	\$ 1,000.00	\$ 14,000.00
6	\$ 15,000.00	\$ 12,000.00	0.20	\$ 200.00	\$ 1,200.00	\$ 13,800.00
7	\$ 15,000.00	\$ 12,000.00	0.20	\$ 200.00	\$ 1,400.00	\$ 13,600.00
8	\$ 15,000.00	\$ 12,000.00	0.20	\$ 200.00	\$ 1,600.00	\$ 13,400.00
9	\$ 15,000.00	\$ 12,000.00	0.20	\$ 200.00	\$ 1,800.00	\$ 13,200.00
10	\$ 15,000.00	\$ 12,000.00	0.20	\$ 200.00	\$ 2,000.00	\$ 13,000.00
11	\$ 15,000.00	\$ 12,000.00	0.20	\$ 200.00	\$ 2,200.00	\$ 12,800.00
12	\$ 15,000.00	\$ 12,000.00	0.20	\$ 200.00	\$ 2,400.00	\$ 12,600.00
13	\$ 15,000.00	\$ 12,000.00	0.20	\$ 200.00	\$ 2,600.00	\$ 12,400.00
14	\$ 15,000.00	\$ 12,000.00	0.20	\$ 200.00	\$ 2,800.00	\$ 12,200.00
15	\$ 15,000.00	\$ 12,000.00	0.20	\$ 200.00	\$ 3,000.00	\$ 12,000.00
16	\$ 15,000.00	\$ 12,000.00	0.20	\$ 200.00	\$ 3,200.00	\$ 11,800.00
17	\$ 15,000.00	\$ 12,000.00	0.20	\$ 200.00	\$ 3,400.00	\$ 11,600.00
18	\$ 15,000.00	\$ 12,000.00	0.20	\$ 200.00	\$ 3,600.00	\$ 11,400.00
19	\$ 15,000.00	\$ 12,000.00	0.20	\$ 200.00	\$ 3,800.00	\$ 11,200.00
20	\$ 15,000.00	\$ 12,000.00	0.20	\$ 200.00	\$ 4,000.00	\$ 11,000.00
21	\$ 15,000.00	\$ 12,000.00	0.20	\$ 200.00	\$ 4,200.00	\$ 10,800.00
22	\$ 15,000.00	\$ 12,000.00	0.20	\$ 200.00	\$ 4,400.00	\$ 10,600.00
23	\$ 15,000.00	\$ 12,000.00	0.20	\$ 200.00	\$ 4,600.00	\$ 10,400.00
24	\$ 15,000.00	\$ 12,000.00	0.20	\$ 200.00	\$ 4,800.00	\$ 10,200.00
25	\$ 15,000.00	\$ 12,000.00	0.20	\$ 200.00	\$ 5,000.00	\$ 10,000.00
26	\$ 15,000.00	\$ 12,000.00	0.20	\$ 200.00	\$ 5,200.00	\$ 9,800.00
27	\$ 15,000.00	\$ 12,000.00	0.20	\$ 200.00	\$ 5,400.00	\$ 9,600.00
28	\$ 15,000.00	\$ 12,000.00	0.20	\$ 200.00	\$ 5,600.00	\$ 9,400.00
29	\$ 15,000.00	\$ 12,000.00	0.20	\$ 200.00	\$ 5,800.00	\$ 9,200.00
30	\$ 15,000.00	\$ 12,000.00	0.20	\$ 200.00	\$ 6,000.00	\$ 9,000.00
31	\$ 15,000.00	\$ 12,000.00	0.20	\$ 200.00	\$ 6,200.00	\$ 8,800.00
32	\$ 15,000.00	\$ 12,000.00	0.20	\$ 200.00	\$ 6,400.00	\$ 8,600.00
33	\$ 15,000.00	\$ 12,000.00	0.20	\$ 200.00	\$ 6,600.00	\$ 8,400.00
34	\$ 15,000.00	\$ 12,000.00	0.20	\$ 200.00	\$ 6,800.00	\$ 8,200.00
35	\$ 15,000.00	\$ 12,000.00	0.20	\$ 200.00	\$ 7,000.00	\$ 8,000.00
36	\$ 15,000.00	\$ 12,000.00	0.20	\$ 200.00	\$ 7,200.00	\$ 7,800.00
37	\$ 15,000.00	\$ 12,000.00	0.20	\$ 200.00	\$ 7,400.00	\$ 7,600.00
38	\$ 15,000.00	\$ 12,000.00	0.20	\$ 200.00	\$ 7,600.00	\$ 7,400.00
39	\$ 15,000.00	\$ 12,000.00	0.20	\$ 200.00	\$ 7,800.00	\$ 7,200.00
40	\$ 15,000.00	\$ 12,000.00	0.20	\$ 200.00	\$ 8,000.00	\$ 7,000.00
41	\$ 15,000.00	\$ 12,000.00	0.20	\$ 200.00	\$ 8,200.00	\$ 6,800.00
42	\$ 15,000.00	\$ 12,000.00	0.20	\$ 200.00	\$ 8,400.00	\$ 6,600.00
43	\$ 15,000.00	\$ 12,000.00	0.20	\$ 200.00	\$ 8,600.00	\$ 6,400.00
44	\$ 15,000.00	\$ 12,000.00	0.20	\$ 200.00	\$ 8,800.00	\$ 6,200.00
45	\$ 15,000.00	\$ 12,000.00	0.20	\$ 200.00	\$ 9,000.00	\$ 6,000.00
46	\$ 15,000.00	\$ 12,000.00	0.20	\$ 200.00	\$ 9,200.00	\$ 5,800.00
47	\$ 15,000.00	\$ 12,000.00	0.20	\$ 200.00	\$ 9,400.00	\$ 5,600.00
48	\$ 15,000.00	\$ 12,000.00	0.20	\$ 200.00	\$ 9,600.00	\$ 5,400.00
49	\$ 15,000.00	\$ 12,000.00	0.20	\$ 200.00	\$ 9,800.00	\$ 5,200.00
50	\$ 15,000.00	\$ 12,000.00	0.20	\$ 200.00	\$ 10,000.00	\$ 5,000.00
51	\$ 15,000.00	\$ 12,000.00	0.20	\$ 200.00	\$ 10,200.00	\$ 4,800.00
52	\$ 15,000.00	\$ 12,000.00	0.20	\$ 200.00	\$ 10,400.00	\$ 4,600.00
53	\$ 15,000.00	\$ 12,000.00	0.20	\$ 200.00	\$ 10,600.00	\$ 4,400.00
54	\$ 15,000.00	\$ 12,000.00	0.20	\$ 200.00	\$ 10,800.00	\$ 4,200.00
55	\$ 15,000.00	\$ 12,000.00	0.20	\$ 200.00	\$ 11,000.00	\$ 4,000.00
56	\$ 15,000.00	\$ 12,000.00	0.20	\$ 200.00	\$ 11,200.00	\$ 3,800.00
57	\$ 15,000.00	\$ 12,000.00	0.20	\$ 200.00	\$ 11,400.00	\$ 3,600.00
58	\$ 15,000.00	\$ 12,000.00	0.20	\$ 200.00	\$ 11,600.00	\$ 3,400.00
59	\$ 15,000.00	\$ 12,000.00	0.20	\$ 200.00	\$ 11,800.00	\$ 3,200.00
60	\$ 15,000.00	\$ 12,000.00	0.20	\$ 200.00	\$ 12,000.00	\$ 3,000.00





